



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

GACETA UNIVERSITARIA

**Año MMXXIII - Nº 2 – abril – junio 2023
Catia la Mar, Edo. La Guaira-Venezuela**



Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6° de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 6, numeral 6 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre abril, mayo y junio 2023, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.

Prof. Jesús Suarez
Secretario General (E)

<<...El menor mal es el mayor bien posible...>>



AUTORIDADES RECTORALES

Prof. Guillermo Antonio Riut Hernández

Rector UMC

Prof. Edgar Andrés Rodríguez Alemán

Vicerrector Académico

Prof. Gustavo Bustamante

Vicerrector Administrativo (E)

Prof. Jesús Suarez

Secretario General (E)

ELABORACIÓN

Abg. Florimar Alvarez R.

Coordinadora de Asuntos Secretariales

T.S.U. Noiraly Carrasquel

Secretaria Ejecutiva de la Coordinación de Asuntos Secretariales

Emigle Romero

Asistente a la Coordinación de Asuntos Secretariales

Consideramos necesario aclarar que las Resoluciones han sido transcritas tal como fueron redactadas y aprobadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.



Miembros del Consejo Universitario

Prof. Guillermo Antonio Riut Hernández
Rector – Presidente del Consejo Universitario
Prof. Edgar Andrés Rodríguez Alemán
Vicerrector Académico
Prof. Gustavo Bustamante
Vicerrector Administrativo (E)
Prof. Jesús Suarez
Secretario General (E)
Prof. Roberto González
Director de Escuela Náutica de Venezuela
Prof. (a) Nelsy Rivero
Directora de Escuela de Ingeniería
Prof. (a) María Salcedo
Director de la Escuela de Ciencias Sociales
Prof. Luis Armando Reyes Bauza
Director de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante (E)
Profa. Milagros Jaramillo **(Jubilada a partir del 27 de junio 2019)**
Representante Profesoral
Prof. Iván Cedeño
Representante Profesoral
Lic. Tibisay Sánchez **(+)**
Representante del Personal Administrativo de la UMC
Franklin Velásquez **(Jubilado a partir del 11 de diciembre 2020)**
Representante de las Obreras y los Obreros de la UMC

En espera de su Designación y Elección:

Una Delegada o un Delegado del Ministerio con competencia en materia de Transporte Acuático
(Designada o designado por su máxima autoridad)
Una Vocera o un Vocero de las Egresadas y los Egresados
Dos Voceras o dos Voceros de las y los Estudiantes
Una Vocera o un Vocero del Poder Popular del Estado Vargas



ÍNDICE

CONSEJOS UNIVERSITARIOS ORDINARIOS			
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-004-2023			
24 DE ABRIL 2023			
Nº	Nº DE PROVIDENCIA	CONTENIDO	PÁG
01	CUO-004-044-IV-2023	Convenio Marco de Cooperación y Memorando de Entendimiento entre FUNDAUMC y la empresa Anclas y Cabos S.L de la República de Guinea Ecuatorial	08
02	CUO-004-045-IV-2023	Contratación de los miembros especiales del personal docente y de investigación a tiempo completo adscritos a la Coordinación de Deporte	20
03	CUO-004-046-IV-2023	Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Nº LXXXVII para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas/Especialización en Transporte Marítimo	20
04	CUO-004-047-IV-2023	Contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Inspecciones Marítimas Nº XXVI	21
05	CUO-004-048-IV-2023	Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular Nº LXXVII , de Primeros Oficiales/Diplomado en Transporte Marítimo Especialidad Máquinas	22
06	CUO-004-049-IV-2023	Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular Nº LXXVII de Primeros Oficiales/Diplomado en Transporte Marítimo Especialidad Navegación, FASE I, 2023	22
07	CUO-004-050-IV-2023	Contratación de la Abogada Sandra Nelo	23
08	CUO-004-051-IV-2023	Contratación de la profesora Emma Peraza	23
09	CUO-004-052-IV-2023	Contratación de la profesora Célida Barrios	24
10	CUO-004-053-IV-2023	Contratación a dedicación exclusiva de la profesora Jacqueline Ettetdgui	25
11	CUO-004-054-IV-2023	Contratación a dedicación exclusiva del profesor Jorge Díaz	25
12	CUO-004-055-IV-2023	Contratación a dedicación exclusiva del profesor Jorge Guillermo Fernández	26
13	CUO-004-056-IV-2023	Contratación categoría especial a tiempo completo al profesor Luis Toledo	27
14	CUO-004-057-IV-2023	Contratación a dedicación exclusiva de la profesora Maglys Noguera	28
15	CUO-004-058-IV-2023	Contratación a dedicación exclusiva de la profesora María Muñoz	28
16	CUO-004-059-IV-2023	Contratación a dedicación exclusiva de la profesora María Ramos	29
17	CUO-004-060-IV-2023	Contratación categoría a tiempo completo al profesor Nelson Martínez	30
18	CUO-004-061-IV-2023	Contratación a dedicación exclusiva de la profesora Thamara García	31
19	CUO-004-062-IV-2023	Contratación a dedicación exclusiva de la profesora Yelitza Acevedo Roa	32
20	CUO-004-063-IV-2023	Contratación categoría especial a tiempo completo al profesor Yuri Solórzano	33
21	CUO-004-064-IV-2023	Comisión Especial para la aprobación de la incorporación en presupuesto de la UMC año 2023	33
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-005-2023			
11 DE MAYO 2023			
01	CUO-005-065-V-2023	Primera discusión el Manual de la Gestión de la Calidad de la UMC	34
02	CUO-005-066-V-2023	Dejar sin efecto la modificación parcial de la Providencia Nº CUO-011-125-XII-2022	34
03	CUO-005-067-V-2023	Contratación de profesores a tiempo convencional adscritos a las Cátedras de Ciencias Ambientales, Ciencias Aplicadas, Ciencias Sociales e Idiomas	35
04	CUO-005-068-V-2023	Contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo completo y medio tiempo adscritos a la Cátedra de Transporte Acuático	36
05	CUO-005-069-V-2023	Contratación del Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación a tiempo completo profesor Diógenes Quijada	37
06	CUO-005-070-V-2023	Contratación de dos profesores a tiempo completo del profesor Guillermo Coromoto León Alemán y del profesor José Agustín Brito Lazo	38
07	CUO-005-071-V-2023	Contratación de los Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación a Tiempo Completo de la profesora Carolina Gutiérrez Muradian	39
08	CUO-005-072-V-2023	Listado de graduandos del Curso Nº LXXXVII para Capitanes de Altura y Jefes de Maquinas	40



09	CUO-005-073-V-2023	Pago del personal académico que dictó clases en la Especialización de Comercio Marítimo Internacional	41
10	CUO-005-074-V-2023	Contratación del profesor Teodoro Pearce	42
11	CUO-005-075-V-2023	Fechas de los Actos de Grado de pregrado 2023	42
12	CUO-005-076-V-2023	Solicitud extemporánea de Reingreso de la estudiante Libia González	43
13	CUO-005-077-V-2023	Solicitud extemporánea de Reingreso de 27 estudiantes al Programa de Formación de TSU Transporte Acuático	43
14	CUO-005-078-V-2023	Suspensión Temporal por Disciplina al ciudadano Jhonathan Vivas Moreno	44
15	CUO-005-079-V-2023	Expulsión por medida disciplinaria por cinco (05) años al ciudadano Carlos Eduardo Rodríguez	44
16	CUO-005-080-V-2023	No sancionar la CDT Mailory Andreina Arias Dávila	45
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-006-2023 14 DE JUNIO 2023			
01	CUO-006-081-VI-2023	Pensión de Sobreviviente a la ciudadana María Rodríguez Alvarado	46
02	CUO-006-082-VI-2023	Planificación de las Actividades Académico Administrativas del Curso Intensivo Universitario CIU 2023	46
03	CUO-006-083-VI-2023	Solicitud extemporánea de Reingreso de 47 estudiantes al Programa de Formación de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Turismo	47
04	CUO-006-084-VI-2023	Solicitud extemporánea de Reingreso de 33 estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería Marítima en sus dos menciones	49
05	CUO-006-085-VI-2023	Solicitud extemporánea de Reingreso de 2 estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería Ambiental	50
06	CUO-006-086-VI-2023	Solicitud extemporánea de Reingreso de 3 estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería en Informática	51
07	CUO-006-087-VI-2023	Solicitud extemporánea de Reingreso por vía de excepción de 2 estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería Marítima	51
08	CUO-006-088-VI-2023	Cupos correspondientes al Proceso de Nuevos Ingresos para el período 2023-02 y 2024-01	51
09	CUO-006-089-VI-2023	Traslado del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Licenciatura en Turismo de la estudiante Correa Cuello Crisbel Análís	52
10	CUO-006-090-VI-2023	Traslado del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración del estudiante Rivero Yamifami Jesús Daniel	52
11	CUO-006-091-VI-2023	Traslado del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Turismo de la estudiante Pacheco Santa María Gleymar	53
12	CUO-006-092-VI-2023	Equivalencias Internas de Gil Torres Andreina	53
13	CUO-006-093-VI-2023	Equivalencias Internas de dos (02) estudiantes	54
14	CUO-006-094-VI-2023	Equivalencias Internas de dos (02) estudiantes	56
15	CUO-006-095-VI-2023	Equivalencias Internas de Lisney Carolina Villalba León	57
16	CUO-006-096-VI-2023	Equivalencias Internas de Pantoja Acosta Yaneska Isabel	58
17	CUO-006-097-VI-2023	Contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Inspecciones Marítimas N° XXVI	59
18	CUO-006-098-VI-2023	Contratación a dedicación exclusiva del profesor Luis Armando Reyes Bauza	60
19	CUO-006-099-VI-2023	Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXXVII de Primeros Oficiales/Diplomado en Transporte Marítimo Especialidad Máquinas	61
20	CUO-006-100-VI-2023	Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXXVII de Primeros Oficiales/Diplomado en Transporte Marítimo Especialidad Navegación	61
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-007-2023 30 DE JUNIO 2023			
01	CUO-007-101-VI-2023	Estructura de Costo y el Horario de Clases del Curso Intensivo Universitario (CIU) 2023	62
02	CUO-007-102-VI-2023	Designación del Cap./Alt. Luis Ramón Brito Blanco como Vicerrector Administrativo de la UMC en condición de encargado	70



03	CUO-007-103-VI-2023	Destitución del ciudadano Ronald García Ugas	70
04	CUO-007-104-VI-2023	Jubilación a la ciudadana García Monasterios Francys Del Carmen	71
05	CUO-007-105-VI-2023	Jubilación a la ciudadana Meneses Luisa del Carmen	71
06	CUO-007-106-VI-2023	Designar al Director de Escuela Náutica de Venezuela de la UMC Ofic. Roberto González como encargado del Curso Intensivo Universitario CIU 2023	72
07	CUO-007-107-VI-2023	Contratación del personal docente que están dictando clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, menciones: Negocio Marítimo, Derecho Marítimo y Gestión Portuaria	73
08	CUO-007-108-VI-2023	Contratación de Filippi Escobar, Rubén	74
09	CUO-007-109-VI-2023	Modificación de la Providencia Nº CUO-006-088-VI-2023 de los cupos correspondientes al Proceso de Nuevos Ingresos para el período 2023-02 y 2024-01	74
10	CUO-007-110-VI-2023	Solicitud extemporánea de Reingreso del estudiante Altuve Salazar Kevin Moisés	75



CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-004-2023.

24 DE ABRIL 2023.

1. Convenio Marco de Cooperación y Memorando de Entendimiento entre FUNDAUMC y la empresa Anclas y Cabos S.L de la República de Guinea Ecuatorial:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-004-044-IV-2023** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-004-2023**, de fecha 24 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numerales 6 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Convenio Marco de Cooperación y Memorando de Entendimiento entre FUNDAUMC y la empresa Anclas y Cabos S.L de la República de Guinea Ecuatorial.

Entre, la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE**, debidamente inscrita por ante el Registro Inmobiliario del Segundo Circuito del Municipio Vargas del Estado Vargas, bajo el Nº 9, Tomo 2, Protocolo 1º, en fecha 07 de julio el año 2005, representada en este acto por su Presidente, el Rector de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe: **GUILLERMO ANTONIO RIUT HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de Identidad Nº, V-3.882.179, en su carácter de Rector de la Universidad, designado mediante Resolución Nº 233 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.995 de fecha 23 de septiembre de 2016, debidamente autorizado, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, suficientemente facultado para este acto por los Estatutos de la Fundación, quien en lo adelante y a los solos efectos de este documento se denominará “**LA FUNDAUMC**”, y por la otra la empresa **ANCLAS Y CABOS S.L.**, ubicada en la República de Guinea Ecuatorial representada en este acto por: _____ de _____, tal como consta en _____, y a los efectos de este Convenio se denominará “**LA EMPRESA**”, pero en su conjunto se denominaran “**LAS PARTES**”, han convenido en celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN** el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El presente Convenio Marco de Cooperación tiene por objeto aunar esfuerzos para desarrollar y fortalecer la formación y capacitación Náutica en la República de Guinea Ecuatorial, a través de cursos académicos de alto nivel de contenido programático, que permitan el



desarrollo del conocimiento, en el área marítima, portuaria y actividades conexas. Los distintos acuerdos tendrán como finalidad el desarrollo de capacidades, transferencia del conocimiento y habilidades en investigación que contribuyan al fortalecimiento académico, científico y tecnológico; así como, la ejecución de proyectos y asesorías en áreas de interés común, todo lo cual permitirá consolidar la alianza estratégica entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Guinea Ecuatorial.

SEGUNDA: ALCANCE. Para el desarrollo de las áreas de interés común establecidas en el marco del presente Convenio de Cooperación, “**LAS PARTES**”, tendrán en cuenta lo establecido en el Memorando de Entendimiento suscrito entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Guinea Ecuatorial, instrumento que forma parte integrante de éste documento. A tales efectos, se dictarán las pautas de control y se diseñarán las modalidades, los responsables técnicos de la ejecución que se deriven de este Convenio y demás actividades que serán desarrolladas entre “**LAS PARTES**” de común acuerdo para su correcta ejecución.

TERCERA: COOPERACIÓN DE AMBAS PARTES. Teniendo en cuenta el objeto y alcance del presente Convenio “**LAS PARTES**” cooperaran para:

1. Realizar actividades que permitan la articulación y orientar acciones eficaces y coordinadas en materia de intercambio de saberes, conocimientos y experiencias, entre los programas y proyectos a desarrollar a fin de alinear acciones conjuntas.
2. Conjugar esfuerzos que conlleven en el diseño e implementación de nuevos programas y proyectos para impulsar y fortalecer el desarrollo de capacidades.
3. En el marco del presente Convenio acuerdan el desarrollo de programas de actualización y mejoramiento en los campos científicos, tecnológicos, sociales y humanísticos, aplicados a la actividad marítima y en áreas conexas.
4. Proporcionar y facilitar la expansión profesional del talento humano mediante la conformación de cursos, talleres y seminarios, a fin de ofrecer con calidad y eficiencia la formación de los participantes para lograr las competencias necesarias en el mercado laboral.
5. Coordinar de manera conjunta la formación y capacitación, en diferentes cursos que permitan actualizar los conocimientos en correspondencia con los convenios internacionales que desarrolla la Organización Marítima Internacional.
6. Estimular la formación del talento humano especializado, a través de estudios e investigaciones e incentivos tales como premios, becas, subvenciones o cualquier otro



reconocimiento que sirva para impulsar la producción científica, tecnológica y de innovación.

7. Desarrollar los Convenios Específicos de asistencia técnica y otros que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades a que refiere este documento.

CUARTA: ACCIONES GENERALES. “LAS PARTES” acuerdan dar inicio a la ejecución del presente Convenio de manera conjunta y coordinada, conforme con las siguientes acciones a tomar:

1. Detección de necesidades académicas y de investigación;
2. Determinación de las áreas específicas que deben ser desarrolladas desde el punto de vista académico, de investigación, técnico y de asesorías.
3. Estimación de los recursos económicos y técnicos que se requieren para llevar a cabo las actividades en el marco del presente Convenio y de los Convenios Específicos que se suscriban;
4. Elaboración de planes de seguimiento, inspección, vigilancia y control de las actividades que se realicen en ejecución del presente Convenio de Cooperación;
5. Intercambio y movilización de profesionales y estudiantes entre ambas Universidades.
6. Análisis del desarrollo de las actividades con el fin de aplicar los correctivos que sean necesarios;
7. Pondrán a disposición, los profesionales y el talento humano necesario para el desarrollo de las actividades objeto de este Convenio.

QUINTA: ACTIVIDADES CONJUNTAS. “LAS PARTES”, convienen en que todos los contratos, desarrollados en atención al presente Convenio de Cooperación, serán definidos en su momento, en donde se establecerán los conceptos de beneficios, costos y valor agregado para “**LAS PARTES**”. Los ingresos generados por la prestación de los servicios objeto de este Convenio serán calculados por “**LAS PARTES**”, en los contratos específicos que se suscriban, con ocasión al presente Convenio, generando las estructuras de costos a que haya lugar, así como, cualquier otro concepto requerido para la ejecución de los contratos específicos.

PARÁGRAFO ÚNICO: Serán ingresos exclusivos de cada una de “**LAS PARTES**”, distintos a los señalados en el párrafo anterior, todos aquellos derivados de otras actividades u operaciones que no se encuentren expresados dentro del presente Convenio de Cooperación. Igualmente queda entendido que no existe exclusividad entre “**LAS PARTES**”.



SÉXTA REGULACION DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Las actividades amparadas por el presente Convenio, estarán regidas en cada caso en particular por lo estipulado en éste instrumento y en los Convenios Específicos que suscriban “**LAS PARTES**”, en los que se defina el objeto en particular, las actividades a realizar, alcances, obligaciones, costos asociados y demás estipulaciones válidas que sean especialmente acordadas y aceptadas por estas.

Para lograr los objetivos propuestos, se trabajará en conjunto con la programación de las actividades bajo las líneas de trabajo mencionadas en el Objeto y Alcance de este convenio, los cuales deben ser aprobados por “**LAS PARTES**”, luego de la presentación de cronogramas de actividades, los cuales deberán contener las áreas, modalidades, lapsos y condiciones institucionales, académicas y financieras de ejecución en cuanto a la cooperación que pretenda desarrollarse, entre otros aspectos que sean definidos de mutuo acuerdo.

PARÁGRAFO ÚNICO: Toda actividad u operación que se realice, bajo el objeto principal de este Convenio Marco, debe ser tratado, controlado y supervisado de mutuo acuerdo por “**LAS PARTES**” que suscriben el convenio.

SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN. Las distintas actividades que acuerde “**LA FUNDAUMC**”, así como, la ejecución de los contratos específicos que se desarrollen bajo el objeto principal de este Convenio Marco, suscritos entre “**LAS PARTES**”, serán administrados y ejecutados sus recursos a través de la Fundación de la Universidad Marítima del Caribe (**FUNDAUMC**).

“**LA EMPRESA**” aportará los recursos financieros y logísticos para la consecución de los cursos programados y planificados entre ambas instituciones basados en una estructura de costos que refleje la operatividad efectiva de los cursos académicos.

En la estructura de costo, estarán incluidos todos los gastos operativos, administrativos y logísticos de manera detallada y con precio y tarifas actualizadas, en beneficio de ambas instituciones.

Los ingresos que se generen por cada curso planificado y organizado por ambas instituciones serán depositados por los participantes o “**LA EMPRESA**” por cada curso, con las tarifas acordadas en dicha estructura de costo.



La “**LA FUNDAUMC**” llevará los registros contables y administrativos de los cursos programados y planificados por ambas instituciones a fin de reflejar todas las actividades contables y financieras de las mismas.

“**LAS PARTES**”, se comprometen a presentar toda su documentación y solvencias vigentes, de las instituciones que representan y tenerlas al día, al momento de la firma del Convenio suscrito entre ambas instituciones.

OCTAVA: COMPROMISOS GENERALES”. Para la ejecución del presente Convenio “**LA FUNDAUMC**” se compromete a proporcionar lo siguiente:

1. Impartir Programas de Formación Avanzada y Cursos de Mejoramiento Profesional, vinculados a las líneas de investigación de la Universidad, los cuales podrán ser impartidos en diferentes modalidades que comprenden: educación presencial, educación semi-presencial y educación distancia.
2. Programar las diferentes áreas del conocimiento que sean requeridas la formación académica y profesional, tanto en Pregrado, Técnico Superior y Postgrado, que comprenda a su vez cursos, talleres, seminarios, diplomados, así como, organizar de manera conjunta eventos académicos a través de (Diplomados, Talleres, Cursos, Foros Seminarios, Charlas) que promuevan el estudio y la investigación utilizando la plataforma tecnológica.
3. Preparar cursos de formación, capacitación y actualización marítima necesarios para alcanzar las aptitudes y competencias exigidas por la Organización Marítima Internacional (**O.M.I**) y establecidas en el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (**STCW78/10**).
4. Mantener una lista de instructores y profesores de diferentes especialidades del sector Marítimo con alto nivel académico debidamente certificado por la Autoridad Acuática y avalado por la Universidad Marítima del Caribe.
5. Emitir los Certificados, Diplomas o documentos al culminar dichos cursos, indicando número de horas, instructor y logo de la Universidad Marítima del Caribe y/o de la República de Guinea Ecuatorial.
6. Coordinar y planificar actividades académicas virtuales con la plataforma tecnológica que ambas instituciones puedan aportar para la consecución de las distintas actividades académicas acordadas y planificadas.
7. Presentar de manera expedita la entrega de los certificados de los cursos, una vez culminada la actividad académica programada.



8. Mantener registros contables y administrativos de los cursos programados y planificados por ambas instituciones a fin de reflejar todas las actividades contables y financieras de las mismas.
9. Proporcionar el personal profesional y académico requerido, así como, el intercambio entre ambas instituciones para la realización de actividades docentes e investigación; intercambio de experiencias y la prestación de asesorías y participación en eventos académicos, cuyas condiciones generales serán establecidas en el Programa Específico.
10. Garantizar que el personal de Docente e instructores posean los conocimientos necesarios en técnicas de instrucción y métodos y prácticas de formación que recomienda la Organización Marítima Internacional.
11. Certificar tanto los Programas de Formación Avanzada como los Cursos de Mejoramiento Profesional que se impartan y que no sean conducentes a grado académico, dirigidos a desarrollar competencias de interés profesional.
12. Preparar la actualización marítima y perfeccionamiento profesional de la gente de mar, mediante el aprendizaje a distancia y aprendizaje electrónico, utilizando métodos de aprendizaje a distancia y aprendizaje electrónico de conformidad con las normas de formación y evaluación, así como, las orientaciones establecidas en el **STCW78/10**.
13. Canalizar programas de becas o cualquier tipo subvenciones orientadas en estudios de formación, capacitación y actualización del talento humano y de la Gente de Mar, para Cursos de Extensión profesional, que incluya además Técnico Superior, Pregrado y Postgrado.
14. Coordinar programas de formación para el desarrollo científico y tecnológico en estudios y proyectos que generen conocimientos científicos, tecnológicos e innovación para ambas instituciones, las cuales permitan la actualización de profesionales y de estudiantes.
15. Promover en conjunto la cooperación con organizaciones internacionales para el financiamiento de programas y actividades a desarrollar en el marco del presente Convenio.
16. Impartir formación y capacitación para el desarrollo de actividades inherentes y conexas a la actividad marítima y naviera en general, que permitan actualizar el personal profesional y de marinería, que son requeridos para tripular buques mercantes y para quienes desempeñan otras actividades conexas.



17. Supervisar y controlar el sistema de calidad, técnicas y actividades operacionales encaminadas a garantizar que la formación y desarrollo Profesional, cumpla con las normas y recomendaciones establecidas en el STCW78/10.
18. Propiciar y coordinar el desarrollo de pasantías profesionales a bordo de unidades mercantes que impulsen el programa de formación en: ingeniería marítima, mención: operaciones y mención: mantenimiento de los estudiantes, que permitan el desarrollo de las habilidades necesarias para la formación académica.
19. Coordinar cursos especializados que permitan a los participantes optar a la certificación de competencia a través de los Cursos Básicos y Avanzados, así como validación y renovación de títulos de Marina Mercante en correspondencia con lo establecido por la Organización Marítima Internacional.
20. Fomentar un cronograma de cursos para la capacitación y adiestramiento relacionados con el área marítima, portuaria y naviera, con el fin de actualizar y proporcionar la competencia necesaria al personal de Gente de Mar, incluyendo el personal que labora en buques y en tierra.
21. Asesorar en áreas técnicas especializadas relacionadas con la elaboración y mantenimiento del plan de protección de las instalaciones portuarias, para puertos y terminales portuario, además de asistencia en proyectos y programas sobre desarrollo sostenible y protección del ambiente.
22. En general realizar cualquier actividad que derive del objeto principal de este Convenio Marco.

NOVENA: COMPROMISOS GENERALES. Para la ejecución del presente Convenio “**LA EMPRESA**” se compromete a proporcionar lo siguiente:

1. Proporcionar una sede debidamente acondicionada para impartir clase y debidamente autorizada por la Autoridad Marítima de la República de Guinea Ecuatorial para poder funcionar como Centro de Capacitación Marítima y Portuaria.
2. Realizar la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para las operaciones administrativas y logística de ingresos y egresos donde se llevará la contabilidad de los mismos y cuya participación será liquidada por la culminación de cada curso.
3. Coordinar con la “**LA FUNDAUMC**”, la difusión y publicidad a todos los cursos planificados indicando hora, fecha, lugar, costo y cursos propuestos o cualquier tipo de actividades



académicas propuestas, dichas publicaciones serán por todos los medios de comunicación para que le llegue a toda la Comunidad Marítima Nacional e Internacional.

4. Preparar de manera conjunta las instalaciones o la plataforma destinada para impartir la formación y capacitación de los Programas de Formación Avanzada y Cursos de Mejoramiento Profesional en la modalidad de estudios presencial y a distancia en el marco del presente Convenio.
5. Coordinar de acuerdo con la modalidad de estudio que corresponda, equipos, materiales y el personal profesional requerido para impartir los cursos, talleres, seminarios, a fin de cumplir estándares de calidad para la formación y capacitación de los participantes y las competencias necesarias.
6. Organizar de manera conjunta eventos académicos con el fin de fomentar la capacitación y formación entre ambas instituciones a través de (Diplomados, Talleres, Cursos, Foros Seminarios, charlas) que promuevan el estudio y la investigación
7. Coordinar el traslado de personal designado para impartir asesoría técnica marítima que permita el desarrollo de proyectos de interés común, en actividades inherentes y conexas con el sector marítimo, portuario y turístico, incluyendo actividades de formación para la conservación y protección del ambiente.
8. Preparar el intercambio y traslado entre profesores y demás personal calificado para la realización de actividades docentes e investigación, necesario para el intercambio de experiencias cuyas condiciones generales serán establecidas en el Programa Específico.
9. Coordinar y facilitar el traslado del personal involucrado en el desarrollo de los proyectos que promuevan las investigaciones y estudios relacionados con las actividades previstas a ejecutar de acuerdo con lo establecido en el cronograma de actividades que acuerden las partes.
10. Coordinar becas o cualquier tipo subvenciones orientadas en estudios de formación, capacitación y actualización de estudiantes, profesores y demás personal que contribuya al desarrollo de proyectos y demás actividades de colaboración de programas académicos y de formación.



11. Preparar en conjunto cronogramas de las distintas actividades a desarrollar con las áreas, modalidades, lapsos y condiciones institucionales, académicas y financieras de ejecución que permitan el desarrollo de las actividades de conformidad con este Convenio.
12. Propiciar las condiciones para la transferencia de conocimiento y desarrollo de capacidades que guardan relación con la actividad marítima facilitando el material, equipos y el traslado e intercambio de personal profesional especializado designado para impartir la formación y capacitación de acuerdo con lo establecido por la Organización Marítima Internacional.
13. Propiciar las condiciones para que estudiantes elaboren investigaciones y formular Trabajos de Grado para el desarrollo de investigaciones relacionadas con las distintas áreas de formación académica, de forma que los estudiantes puedan realizar pasantías académicas para completar su formación profesional.
14. Coordinar la conformación de proyectos de interés académico con el soporte financiero necesario para integrar a profesionales y estudiantes en el desarrollo y ejecución.
15. En general realizar cualquier actividad que derive del objeto principal de este Convenio Marco.

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES. Queda expresamente entendido en el marco de este acuerdo que “LAS PARTES”, se comprometen a cumplir con lo establecido en el presente Convenio de Cooperación, entre éstas responsabilidades se encuentran las siguientes:

1. La responsabilidad de las partes estará delimitada por todas aquellas obligaciones que se deriven de las actividades propuestas, de los futuros convenios o contratos más específicos que se acuerden.
2. En caso de surgir la resolución del presente convenio, las diferencias que de ella se deriven, en principio serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes.
3. Para usar los nombres oficiales, logotipos, marcas comerciales o insignias protegidas por derechos de autor de la otra Parte, en cualquier material promocional o publicitario será necesario el consentimiento expreso por escrito de la otra Parte.
4. En general, será responsabilidad de ambas partes, todo aquello que se derive y esté fundamentado bajo el objeto principal que originó la creación de este Convenio.



DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA Y PRORROGA DEL CONVENIO. El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años, contados a partir de su suscripción, prorrogable siempre y cuando ambas partes manifiesten expresamente su intención de hacerlo, el cual podrá ser objeto de revisión a solicitud de cualquiera "**LAS PARTES**".

DÉCIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación, información y solicitud que se requiera conforme a este Convenio, así como cualquier comunicación entre las "**LAS PARTES**" deberá extenderse por escrito. La notificación o solicitud se considerará debidamente efectuada cuando se entregue al representante autorizado de la parte a quien ésta dirigida. Las notificaciones a que hubiere lugar realizar, de conformidad con lo establecido en este Convenio, deberán enviarse a las direcciones siguientes:

LA FUNDAUMC. Fundación Universidad Marítima del Caribe. Venezuela. Calle el recreo entre Avenida Casanova y Venezuela, Edificio Centinela, Piso 12, Oficina 2-121, El Recreo, Municipio Libertador, Caracas Distrito Capital. Caracas-Venezuela. Teléfonos:(+58 212-7632355) Avenida El Ejercito, Catia La Mar, Estado La Guaira-Venezuela.

LA EMPRESA: _____

DÉCIMA TERCERA: COMISIÓN DE ENLACE: Las partes signatarias del presente Convenio se comprometen a conformar una Comisión de Enlace que tendrá por objeto definir, programar y fijar los mecanismos para la implementación de los lineamientos, directrices técnicas y administrativas, inherentes a la ejecución del objeto del Convenio y estará integrada por un (01) representante de cada una de las "**LAS PARTES**". La designación de los miembros de la Comisión de Enlace se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Convenio.

PRARAGRAFO ÚNICO: Los representantes de la Comisión de Enlace serán designados por las máximas autoridades de las "**LAS PARTES**".

DÉCIMA CUARTA: CESIONES. "**LAS PARTES**" no podrán ceder o traspasar, total o parcialmente, las obligaciones del presente instrumento, ni ceder los derechos derivados del mismo. Las cesiones o traspasos hechos en contravención de la presente cláusula serán nulos y sin efectos, y no otorgarán derecho a sus adquirentes.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN. "**LAS PARTES**" de mutuo acuerdo podrán rescindir el presente Convenio, cuando así lo estimen conveniente. La disolución de este Convenio será a voluntad de las partes, en el momento en que ambas lo decidan, dando un lapso de noventa (90) días para consecución del mismo.



DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO. Queda entendido y “**LAS PARTES**” así lo aceptan, que, en el caso de la terminación anticipada del presente convenio, por cualquier circunstancia imputable o no a ellas, no conllevará la suspensión o terminación de las actividades que se encuentren ejecutando.

- Las actividades que estén en ejecución deberán ser concluidas y de las mismas se elaborarán informes en los cuales se señale el objeto de la actividad, responsable de su ejecución y logros obtenidos.

DÉCIMA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONVENIO. Cualquier modificación a las estipulaciones del presente Convenio deberá ser aprobada por “**LAS PARTES**” mediante *Addendum* que formará parte integrante del mismo.

DÉCIMA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS. Cualquier duda o controversia que pudiera derivarse de la ejecución del presente Convenio, serán resueltas de mutuo acuerdo entre “**LAS PARTES**” conforme al espíritu que las animó a suscribirlo. Las controversias serán ventiladas de manera armoniosa y extrajudicial entre las partes.

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA FUNDACION UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE (FUNDAUMC) DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA EMPRESA ANCLAS Y CABOS DE LA REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL

El presente Memorándum tiene por finalidad establecer acuerdos mutuos para fortalecer la formación Náutica en la República de Guinea Ecuatorial, programando cursos académicos de alto nivel de contenido programático en el área marítima y portuaria con instructores debidamente certificados por la Autoridad Acuática y la Universidad Marítima del Caribe.

Por su reconocido prestigio en la comunidad nacional e internacional en el sector acuático y adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y distinguida por la Universidad Marítima Mundial, además de estar avalada y certificada por la ISO9000/150000 hasta el 2021, la Universidad Marítima del Caribe (UMC) es una institución muy avanzada con todos los elementos para ser multiplicadores.

1. Se acuerda que la empresa ANCLAS Y CABOS S.L ubicada en la República de Guinea Ecuatorial tendrá una sede debidamente acondicionada para impartir clase y autorizada por la Autoridad Marítima de la República de Guinea Ecuatorial para poder funcionar como Centro de Capacitación Marítima y Portuaria.



2. Se acuerda que la empresa ANCLAS Y CABOS S.L aportará los recursos financieros y logísticos para la consecución de los cursos programados y planificados entre ambas instituciones basados en una estructura de costos que refleje la operatividad efectiva de los cursos académicos.
3. En la estructura de costo, estarán incluidos todos los gastos operativos, administrativos y logísticos de manera detallada y con precio y tarifas actualizadas, en beneficio de ambas instituciones.
4. Los ingresos que se generen por cada curso planificado y organizado por ambas instituciones serán depositados por los participantes o la empresa ANCLAS Y CABOS S.L de la República de Guinea Ecuatorial de cada curso, con las tarifas acordadas en dicha estructura de costo.
5. La empresa ANCLAS Y CABOS S.L de la República de Guinea Ecuatorial realizará la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para las operaciones administrativas y logística de ingresos y egresos donde se llevará la contabilidad de los mismos y cuya participación será liquidada por la culminación de cada curso.
6. La empresa ANCLAS Y CABOS S.L de la República de Guinea Ecuatorial en coordinación con la Fundación Universidad Marítima del Caribe, les dará difusión y publicidad a todos los cursos planificados indicando hora, fecha, lugar, costo y cursos propuestos o cualquier tipo de actividades académicas propuestas, dichas publicaciones serán por todos los medios de comunicación para que le llegue a toda la Comunidad Marítima Nacional e Internacional.
7. La FUNDAUMC tendrá la responsabilidad de tener una lista de instructores y profesores de diferentes especialidades del sector Marítimo con alto nivel académico debidamente certificado por la Autoridad Acuática y avalado por la Universidad Marítima del Caribe.
8. La FUNDAUMC emitirá los Certificados, Diplomas o Documentos al culminar dichos cursos, indicando número de horas, instructor y logo de la Universidad Marítima del Caribe y/o de la República de Guinea Ecuatorial.
9. La FUNDAUMC coordinará y planificará actividades académicas virtuales con la plataforma tecnológica que ambas instituciones puedan aportar para la consecución de los cursos programados.
10. La FUNDAUMC se compromete a enviar de manera expedita la entrega de los certificados de los cursos programados en cualquier país que lo requiera.
11. La FUNDAUMC llevará los registros contables y administrativos de los cursos programados y planificados por ambas instituciones a fin de reflejar todas las actividades contables y financieras de las mismas.



12. Estos acuerdos entre las Partes tendrán una duración de dos años prorrogable a voluntad de las mismas.

13. La disolución de este Convenio será a voluntad de las partes, en el momento en que ambas lo decidan, dando un lapso de noventa (90) días para consecución del mismo.

14. Cualquier caso de controversia que puedan surgir, serán ventilados de manera armoniosa y extrajudicial entre las partes.

15. Las partes se comprometen a presentar toda su documentación y solvencias vigentes, de las instituciones que representan y tenerlas al día, al momento de la firma del Convenio suscrito entre ambas instituciones.

2. Contratación de los miembros especiales del personal docente y de investigación a tiempo completo adscritos a la Coordinación de Deporte:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-045-IV-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2023, de fecha 24 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los miembros especiales del personal docente y de investigación, a tiempo completo, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2023, adscritos a la Coordinación de Deporte. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-002-016-II-2023, de fecha 13 de febrero 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-015/2023, de fecha 18 de enero 2023.

N°	C.I	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	10.578.376	José Purroy Luis Ramírez	Instructor I	Unidad Curricular de Deporte / Voleibol	Docente	144 Horas	1/1/2023 a 31/12/2023
2	9.277.147	Santos Rafael Brito Mejías	Instructor I	Unidad Curricular de Deporte / Atletismo	Docente	144 Horas	1/1/2023 a 31/12/2023
3	5.578.538	Jovanny José Cedeño Caña	Instructor I	Unidad Curricular de Deporte / Boxeo	Docente	144 Horas	1/1/2023 a 31/12/2023
4	6.498.235	Juan Francisco Peña Ubertin	Auxiliar I	Ajedrez	Auxiliar	144 Horas	1/1/2023 a 31/12/2023
5	26.293.232	Julio Cesar Romero Cedeño	Auxiliar I	Pesas	Auxiliar	144 Horas	1/1/2023 a 31/12/2023

3. Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso N° LXXXVII para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas/Especialización en Transporte Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-046-IV-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2023, de fecha 24 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en



los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en el Curso N° LXXXVII para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas/Especialización en Transporte Marítimo FASE II, 2023, durante el período académico comprendido entre el 23 de enero al 15 de abril 2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-003/2023, de fecha 08 de febrero 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMMN° 002/2023, de fecha 13 de febrero 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-019/2023, de fecha 25 de enero 2023.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Nalliver Flores	10.834.298	III	Protección Marítima	4	48	2,89	138,72	23/01 al 15/04/2023
2	Nancy Chacón	10.177.110	IV	Planificación de Procesos a Bordo	4	48	3,26	156,48	23/01 al 15/04/2023
3	Miguel Velasco	9.214.788	IV	Trasporte Multimodal	4	48	3,26	156,48	23/01 al 15/04/2023
4	Francisco Carrillo	6.237.777	III	Convenios Internacionales Marítimo II	4	48	2,89	138,72	23/01 al 15/04/2023
5	Miguel Velasco	9.214.788	IV	Contratos de Fletamento	3	36	3,26	117,36	23/01 al 15/04/2023
6	María Grazia Blanco	7.924.008	IV	Seguro Marítimo	4	48	3,26	156,48	23/01 al 15/04/2023
7	Alfredo Viso	5.535.555	V	Estrategias Gerenciales	4	48	3,69	177,12	23/01 al 15/04/2023

4. Contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Inspecciones Marítimas N° XXVI:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-047-IV-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2023, de fecha 24 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Inspecciones Marítimas, N° XXVI, Fase II, durante el período académico comprendido entre el 16 de enero al 31 de marzo 2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-003/2023, de fecha 08 de febrero 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMMN° 002/2023, de fecha 13 de febrero 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-018/2023, de fecha 25 de enero 2023.



Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Enrique Duran	3.815.640	IV	Actualización para Reconocimiento y Certificación Radioeléctricos	4	48	3,26	156,48	16/01 al 31/03/2023
2	Luis Reyes	638.024	III	Inspección de las Cargas	4	48	2,89	138,72	16/01 al 31/03/2023
3	Biagio Cante	7.948.910	I	Inspección de Instalaciones Eléctricas	4	48	2,26	108,48	16/01 al 31/03/2023

5. Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXXVII, de Primeros Oficiales/Diplomado en Transporte Marítimo Especialidad Máquinas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-048-IV-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2023, de fecha 24 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXXVII, de Primeros Oficiales/Diplomado en Transporte Marítimo Especialidad Máquinas, FASE I, 2023, durante el período académico comprendido entre el 09 de enero al 31 de marzo 2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-003/2023, de fecha 08 de febrero 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMMN° 002/2023, de fecha 13 de febrero 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-020/2023, de fecha 25 de enero 2023.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Biagio Cante	7.948.910	I	Electrotecnia Marina I	4	48	2,26	108,48	09/01 al 31/03/2023
2	José Dávila	11.159.551	III	Arq. y Construcción del Buque I	3	36	2,89	104,04	09/01 al 31/03/2023
3	José Dávila	11.159.551	III	Mecánica de los Fluidos I	4	48	2,89	138,72	09/01 al 31/03/2023
4	Luis Reyes	638.024	III	Máquinas Marinas I	4	48	2,89	138,72	09/01 al 31/03/2023

6. Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXXVII de Primeros Oficiales/Diplomado en Transporte Marítimo Especialidad Navegación, FASE I:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-049-IV-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2023, de fecha 24 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el



artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXXVII, de Primeros Oficiales/Diplomado en Transporte Marítimo Especialidad Navegación, FASE I, 2023, durante el período académico comprendido entre el 09 de enero al 31 de marzo 2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-003/2023, de fecha 08 de febrero 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMMN° 002/2023, de fecha 13 de febrero 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-021/2023, de fecha 25 de enero 2023.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Luis Reyes	638.024	III	Estiba y Manejo de la Carga I	4	48	2,89	138,72	09/01 al 31/03/2023

7. Contratación de la Abogada Sandra Nelo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-050-IV-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2023, de fecha 24 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la Abogada Sandra Nelo, titular de la cédula de identidad N° 9.556.261, en calidad de profesora contratada, categoría especial a dedicación exclusiva. La mencionada Abogada realizará actividades propias como Auxiliar Docente III en las líneas de investigación y otras actividades de la Coordinación, durante el período académico comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo 2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-003/2023, de fecha 08 de febrero 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMMN° 003/2023, de fecha 13 de febrero 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-055/2023, de fecha 23 de enero 2023.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	FUNCIONES	DEDICACIÓN	HORAS SEM	TOTAL MENSUAL
1	Sandra Nelo	9.556.261	Auxiliar docente III	Apoyar las actividades de las Líneas de Investigación y las actividades de la Coordinación	Exclusiva	40	320,25

8. Contratación de la profesora Emma Peraza:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-051-IV-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2023, de fecha 24 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el



artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora Emma Peraza, titular de la cédula de identidad N° 5.438.130, a tiempo completo. La mencionada profesora viene realizando actividades de investigación, tutoría, asesoramiento y participación en foros relacionados con la Línea de Investigación de Derecho Marítimo desde el año 2004, durante el período académico comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo 2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-003/2023**, de fecha 08 de febrero 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMMN° 002/2023**, de fecha 13 de febrero 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-054/2023**, de fecha 26 de febrero 2023.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	FUNCIONES	DEDICACIÓN	HORAS SEM	TOTAL MENSUAL
1	Emma Peraza	5.438.130	IV	Actividades de investigación, tutoría, asesoramiento y participación en foros relacionados con la línea de investigación de derecho marítimo	Tiempo Completo	36	391,60

9. Contratación de la profesora Célida Barrios:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-004-052-IV-2023** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-004-2023**, de fecha 24 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora Célida Barrios, titular de la cédula de identidad N° 10.494087, a tiempo completo. La mencionada profesora se contrata para realizar actividades relacionadas adscritas a la Línea de Investigación de Derecho Marítimo, durante el período académico comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo 2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-003/2023**, de fecha 08 de febrero 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMMN° 003/2023**, de fecha 13 de febrero 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-056/2023**, de fecha 23 de febrero 2023.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	FUNCIONES	DEDICACIÓN	HORAS SEM	TOTAL MENSUAL
1	Célida Barrios	10.494.087	III	Actividades propias como docente adjunta a la línea de investigación en Derecho Marítimo y otras actividades de la Coordinación.	Tiempo Completo	36	346,55



10. Contratación a dedicación exclusiva de la profesora Jacqueline Ettetdgui:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-053-IV-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2023, de fecha 24 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva de la profesora Jacqueline Ettetdgui, titular de la cédula de identidad N° V-8.162.999, Nivel IV, para apoyar las actividades de Maestría académico-administrativas de la Coordinación de Formación Avanzada e impartir clases en los cursos para oficiales de la Marina Mercante (Primeros Oficiales y en la Especialización de Inspecciones Marítimas) de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, durante el período académico comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo 2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-003/2023, de fecha 08 de febrero 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMMN° 002/2023, de fecha 13 de febrero 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-024/2023, de fecha 23 de febrero 2023. Cuyas funciones serán las siguientes:

- 1) Dictar las asignaturas: Termodinámica I y II; para los Primeros Oficiales de Máquina. Resistencia de Materiales I y II; para los Primeros Oficiales de Máquinas. Resistencia de Materiales I y II, para los Primeros Oficiales de Cubierta e Inspección de la Estructura del Buque para la Especialización en Inspecciones Marítimas.
- 2) Apoyar a la Coordinación de Formación Avanzada en sus funciones.
- 3) Sistematizar los proyectos de investigación generados en los Programas de Postgrado.
- 4) Apoyar a la realización de Auditorías del Sistema de Gestión de la Calidad.
- 5) Mantener el registro actualizado de la información a su cargo.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
1	Jacqueline Ettetdgui	8.162.999	IV	Contratado	Dedicación exclusiva	462,09

11. Contratación a dedicación exclusiva del profesor Jorge Díaz:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-054-IV-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2023, de fecha 24 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva del profesor Jorge Díaz, titular de la cédula de identidad N° V-5.542.670, nivel III, para



apoyar las actividades docentes-administrativas de la Coordinación de Gente de Mar e impartir clases en los cursos para oficiales de la Marina Mercante (Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas, Primeros Oficiales) de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, durante el período académico comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo 2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2023, de fecha 23 de enero 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMMN° 002/2023, de fecha 03 de febrero 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-047/2023, de fecha 07 de febrero 2023. Cuyas funciones serán las siguientes:

- 1) Dictar clases en los cursos para oficiales de la Marina Mercante (Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas; Primeros Oficiales).
- 2) Apoyar en la evaluación del desempeño docente.
- 3) Apoyar el seguimiento del rendimiento estudiantil.
- 4) Apoyar en el proceso de las solicitudes de reconocimiento de créditos;
- 5) Apoyar en la propuesta de calendario de las actividades de los Cursos de Postgrado;
- 6) Apoyar la actualización, en coordinación con los docentes, de los programas y material de apoyo de las respectivas asignaturas.
- 7) Realizar otras actividades que le sean asignadas por el Director.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
1	Jorge Díaz	5.542.670	III	Contratado	Dedicación exclusiva	408,93

12. Contratación a dedicación exclusiva del profesor Jorge Guillermo Fernández:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-055-IV-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2023, de fecha 24 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva del profesor Jorge Guillermo Fernández Fernández, titular de la cédula de identidad N° V- 4.885.911, Nivel IV, para apoyar las actividades docentes-administrativas de la Dirección de la EESMM e impartir clases en los cursos para oficiales de la Marina Mercante (Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas; Primeros Oficiales) de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, durante el período académico comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo 2023.



Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-001/2023**, de fecha 23 de enero 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMMN° 002/2023**, de fecha 03 de febrero 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-028/2023**, de fecha 26 de enero 2023. Cuyas funciones serán las siguientes:

1. Dictar clases en los cursos para oficiales de la Marina Mercante (Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas; Primeros Oficiales).
2. Apoyar en la evaluación del desempeño docente.
3. Apoyar el seguimiento del rendimiento estudiantil.
4. Coordinar y supervisar la gestión de todos los programas de postgrado.
5. Velar por el cumplimiento del personal que labora en la EESMM.
6. Velar porque las requisiciones sean bien ejecutadas.
7. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el ciudadano Rector.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
1	Jorge Fernández	4.885.911	IV	Contratado	Dedicación exclusiva	462,09

13. Contratación categoría especial a tiempo completo al profesor Luis Toledo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-004-056-IV-2023** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-004-2023**, de fecha 24 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación categoría especial a tiempo completo al profesor Luis Toledo, titular de la cédula de identidad N° 21.415.923, nivel III, para impartir clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional en sus menciones: Derecho Marítimo, Negocio Marítimo y Gestión Portuaria de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, durante el período académico comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo 2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-001/2023**, de fecha 23 de enero 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMMN° 002/2023**, de fecha 03 de febrero 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-026/2023**, de fecha 26 de enero 2023. Cuyas funciones serán las siguientes:

- 1) Asesoría de Contenido.



- 2) Comercio Internacional.
- 3) Comercialización y Logística en el Transporte Marítimo.
- 4) Transporte Multimodal.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
1	Luis Toledo	21.415.923	III	Contratado	Tiempo completo	173,28

14. Contratación a dedicación exclusiva de la profesora Maglys Noguera:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-057-IV-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2023, de fecha 24 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva de la profesora Maglys Noguera, titular de la cédula de identidad N° V-13.662.208, nivel III, para actuar como responsable de la Unidad de Registro Estudiantil e impartir clases de metodología en las asignaturas del Seminario de Investigación en la Especialización y en la Maestría de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, durante el período académico comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo 2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2023, de fecha 23 de enero 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMMN° 002/2023, de fecha 03 de febrero 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-023/2023, de fecha 26 de enero 2023. Cuyas funciones serán las siguientes:

1. Ejercer las competencias correspondientes al cargo asignado.
2. Impartir clases de metodología en las asignaturas del Seminario de Investigación en la Especialización y en la Maestría.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
1	Maglys Noguera	13.662.208	III	Contratado	Dedicación a Exclusiva	408,93

15. Contratación a dedicación exclusiva de la profesora María Muñoz:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-058-IV-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2023, de fecha 24 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación



exclusiva de la profesora María Muñoz, titular de la cédula de identidad N° V-9.898.680, nivel II, para apoyar las actividades en el área de Especialización académico-administrativas de la Coordinación de Formación Avanzada e impartir clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, durante el período académico comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo 2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-001/2023**, de fecha 23 de enero 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMMN° 002/2023**, de fecha 03 de febrero 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-030/2023**, de fecha 26 de enero 2023. Cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Organizar Cursos y talleres para los participantes de Postgrado.
- b) Apoyar a la Coordinación de Formación Avanzada, Creación Intelectual y a las Líneas de Investigación en sus funciones.
- c) Sistematizar los proyectos de investigación generados en los Programas de Postgrado.
- d) Impartir clases en la Especialización.
- e) Mantener el registro actualizado de la información a su cargo.
- f) Contribuir en la búsqueda y selección de profesores.
- g) Contribuye en la elaboración de los cronogramas de actividades.
- h) Participar en el Comité Académico.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
1	María Muñoz	9.898.680	II	Contratado	Dedicación exclusiva	361,55

16. Contratación a dedicación exclusiva de la profesora María Ramos:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-004-059-IV-2023** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-004-2023**, de fecha 24 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva de la profesora María Ramos, titular de la cédula de identidad N° V- 4.806.791, nivel III, para apoyar las actividades académico-administrativas de la Unidad de Diseño y Evaluación Curricular e impartir clases de metodología en las asignaturas del Seminario de Investigación en la Especialización de CMI de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, durante el período académico comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo 2023. Previamente aprobado



en Comité Académico N° **CA-001/2023**, de fecha 23 de enero 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMMN° 002/2023**, de fecha 03 de febrero 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-046/2023**, de fecha 07 de febrero 2023. Cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Apoyar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación y reacreditación de los programas de postgrado ante el CCNPG del CNU.
- b) Apoyar con los estudios de factibilidad de los programas de postgrado con fines de creación.
- c) Apoyar con la evaluación formativa y de producto de los programas de postgrado.
- d) Apoyar en el diseño o selección de los instrumentos de evaluación.
- e) Colaborar en el proceso de evaluación del desempeño docente.
- f) Impartir clases de metodología en las asignaturas del Seminario de Investigación.
- g) Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Unidad.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
1	María Ramos	4.806.791	III	Contratado	Tiempo Completo	346,55

17. Contratación categoría a tiempo completo al profesor Nelson Martínez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-004-060-IV-2023** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-004-2023**, de fecha 24 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación categoría a tiempo completo al profesor Nelson Martínez, titular de la cédula de identidad N° 11.227.622, nivel IV, para impartir clases en la Maestría en Transporte Marítimo y en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional en sus menciones Negocio Marítimo y Gestión Portuaria de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, durante el período académico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-001/2023**, de fecha 23 de enero 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMMN° 002/2023**, de fecha 03 de febrero 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-027/2023**, de fecha 26 de enero 2023. Cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Asesoría de Contenido.
- b) Comportamiento organizacional.



Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
1	Nelson Martínez	11.227.622	IV	Contratado	Tiempo completo	462,09

18. Contratación a dedicación exclusiva de la profesora Thamara García:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-061-IV-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2023, de fecha 24 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva de la profesora Thamara García, titular de la Cédula de Identidad N° V-3.820.387, Categoría Académica Nivel III, para apoyar las actividades académico-administrativas de la Coordinación de Formación Avanzada e impartir clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, durante el período académico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2023, de fecha 23 de enero 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMMN° 002/2023, de fecha 03 de febrero 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-031/2023, de fecha 26 de enero 2023. Cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Apoyar y dirigir el funcionamiento de los Programas de Postgrado, en un área específica del conocimiento y ser responsables de su ejecución y desarrollo, de acuerdo con los respectivos Coordinadores (Formación Avanzada y Creación Intelectual) y conforme a las sugerencias del Comité Académico.
- b) Velar por el cumplimiento de los lineamientos de política del Reglamento y demás Normas de Estudios de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante.
- c) Realizar la evaluación del desempeño a los docentes.
- d) Promover la creación de programas de postgrado de acuerdo con las necesidades institucionales y nacionales.
- e) Apoyar en el proceso de las solicitudes de reconocimiento de créditos;
- f) Elaborar calendario de las actividades de los Programas y Cursos de Postgrado;
- g) Apoyar la actualización, en coordinación con los docentes, de los programas y material de apoyo de las respectivas asignaturas.
- h) Impartir clases en la Especialización.



- i) Elaborar informes técnicos de las actividades realizadas según los lapsos establecidos en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- j) Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Dirección de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
1	Thamara García	3.820.387	III	Contratado	Dedicación Exclusiva	408,93

19. Contratación a dedicación exclusiva de la profesora Yelitza Acevedo Roa:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-062-IV-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2023, de fecha 24 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva de la profesora Yelitza Acevedo Roa, titular de la cédula de identidad N° V-10.504.349, nivel IV, para apoyar las actividades de curriculum académico-administrativas de la Unidad de Diseño y Evaluación de Curriculum e impartir clases de metodología en las asignaturas del Seminario de Investigación en la Especialización y en la Maestría de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, durante el período académico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2023, de fecha 23 de enero 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMMN° 002/2023, de fecha 03 de febrero 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-029/2023, de fecha 26 de enero 2023. Cuyas funciones serán las siguientes:

- 1) Apoyar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación y reacreditación de los programas de postgrado ante el CCNPG del CNU.
- 2) Apoyar con los estudios de factibilidad de los programas de postgrado con fines de creación.
- 3) Apoyar con la evaluación formativa y de producto de los programas de postgrado.
- 4) Apoyar en el diseño o selección de los instrumentos de evaluación.
- 5) Colaborar en el proceso de evaluación del desempeño docente.
- 6) Impartir clases de metodología en las asignaturas del Seminario de Investigación.
- 7) Realizar otras actividades que sean propias de la Unidad.
- 8) Velar por el cumplimiento del sistema de Gestión de la Calidad en la Unidad.



Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
1	Yelitza Acevedo	10.504.349	IV	Contratado	Dedicación Exclusiva	462,09

20. Contratación categoría especial a tiempo completo al profesor Yuri Solórzano:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-063-IV-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2023**, de fecha 24 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación categoría especial a tiempo completo al profesor Yuri Solórzano, titular de la cédula de identidad Nº 5.613.620, nivel III, para impartir clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional en sus menciones Derecho Marítimo, Negocio Marítimo y Gestión Portuaria de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, durante el período académico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2023. Previamente aprobado en Comité Académico **Nº CA-001/2023**, de fecha 23 de enero 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMMNº 002/2023**, de fecha 03 de febrero 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-026/2023**, de fecha 26 de enero 2023. Cuyas funciones serán las siguientes:

- Seguridad y Protección Portuaria.
- Gestión de Calidad y Puertos.
- Tráfico Marítimo.
- Planificación Portuaria.
- Operaciones Portuarias.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
1	Yuri Solórzano	5.613.620	III	Contratado	Tiempo completo	173,28

21. Comisión Especial para la aprobación de la incorporación en presupuesto de la UMC año 2023:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-064-IV-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2023**, de fecha 24 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la delegación en la Comisión



Especial para la aprobación de la incorporación en presupuesto de la UMC año 2023, créditos adicionales, Ingresos propios y otras modificaciones presupuestarias, recibidas o certificadas para realizar pagos tales como sueldos, salarios, bono vacacional, retroactivos, gastos de funcionamiento, IVA, becas y ayudantías entre otros, a partir del mes de enero hasta la culminación del año fiscal 2023.

La presente delegación se solicita en previsión de la aprobación por parte de nuestro Órgano Rector de los Créditos, Notificaciones y Transferencias a efectuar, durante estos períodos de Cuarentena, decretados por nuestro Presidente de la Republica, en vista, de que, para el Consejo Universitario, resultado imposible su conformación para deliberar y aprobar el mismo, siendo pertinente según cada caso.

NOMBRE Y APELLIDO FUNCIONARIO	CARGO
Cap./Alt. Guillermo Riut	Rector
Cap./Alt. Gustavo Bustamante	Vicerrector Administrativo
Dra. Victoria Saaman	Coordinadora General de RRHH
Lic. Johana Macias	Coordinadora General de Administración
Lic. Ivar Escobar	Coord. General de Planificación y Presupuesto
Lic. Yvan Guerra	Coordinadora de Finanzas
Lic. Katuska Parada	Coordinadora de Nomina RRHH

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-005-2023.

11 DE MAYO 2023.

1. Primera discusión el Manual de la Gestión de la Calidad de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-065-V-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-005-2023, de fecha 11 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

2. Dejar sin efecto la modificación parcial de la Providencia N° CUO-011-125-XII-2022:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-066-V-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-005-2023, de fecha 11 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, dejar sin efecto la modificación parcial de la Providencia N° CUO-011-125-XII-2022, de fecha 06 de diciembre 2022, sobre el Reglamento Académico para Pasantías y Tutorías de la



UMC, donde se aprueba “Retomar la Defensa de los Informe de Pasantías a partir del año 2023 para todas las Carreras de esta casa de estudios como lo señala el Reglamento Académico para Pasantías y Tutorías”. La modificación que se plantea, es que se deje sin efecto para todas las Carreras de la UMC, dado que el número de Oficiales y Docentes Especialistas no son suficientes para atender la alta demanda de pasantes y, que la Defensa presencial de los Informes de Pasantías quede a discrecionalidad del Tutor (defensa presencial o virtual), permaneciendo siempre la evaluación del informe de pasantía por el tutor y el jurado. Esta condición permanecerá por el tiempo necesario, hasta tanto las condiciones académicas en esta Casa de Estudios, no se adecuen a los requerimientos establecidos en el Reglamento de Pasantías y Tutorías. Hasta el período 2023-I. Previamente aprobado en Consejo Académico bajo la decisión N° CAO-002-027-II-2023, de fecha 09 de febrero de 2023.

3. Contratación de profesores a tiempo convencional adscritos a las Cátedras de Ciencias Ambientales, Ciencias Aplicadas, Ciencias Sociales e Idiomas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-067-V-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-005-2023, de fecha 11 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo convencional para el semestre académico 2023-I, desde el 22 de febrero al 23 de junio 2023, adscritos a las Cátedras de Ciencias Ambientales, Ciencias Aplicadas, Ciencias Sociales e Idiomas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-003-052-III-2023, de fecha 15 de marzo 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-052/2023, de fechas 23 de febrero 2023.

CIENCIAS AMBIENTALES

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MEN	SEMA SEMT	HORAS SEMT O TRIM	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	Davna Rodríguez	9.999.596	III Agregado	Contaminación Atmosférica	4	16	17	68	22/02/2023 al 23/06/2023
2	Mayra Esmeralda García Ortíz	10.583.687	III Agregado	El Hombre y el Mar-Nuevo Pensum	7	28	17	119	22/02/2023 al 23/06/2023



CIENCIAS SOCIALES

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MEN	SEM SEMT	HORAS SEMT O TRIM	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	Díaz de la Peña, Federico	4.767.255	II Asistente	Gerencia de Recursos Humano	3	12	17	51	22/02/2023 al 23/06/2023
2	Silva, Diamaris	6.398.230	IV Asociado	Sistemas de Transporte y Modos de Transporte Internacional	4	16	17	68	22/02/2023 al 23/06/2023
3	Milagros Jaramillo Rivas	8.178.187	V Titular	Introducción a la Administración	7	28	17	119	22/02/2023 al 23/06/2023

CIENCIAS APLICADAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MEN	SEM SEMT	HORAS SEMT O TRIM	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	Rivera, Eduardo	22.279.261	I Instructor	Aplicaciones de Informáticas II, Análisis y Reconocimiento de Delitos Informáticos	7	28	17	119	22/02/2023 al 23/06/2023
2	López, Larry	6.489.991	III Agregado	Aplicaciones de Informática III, Estructura de Datos	7	28	17	119	22/02/2023 al 23/06/2023
3	Dayana Vargas	17.958.568	I Instructor	Programación I y III	7	28	17	119	22/02/2023 al 23/06/2023

IDIOMAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MEN	SEM SEMT	HORAS SEMT O TRIM	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	Kelwis González	20.782.742	I Instructor	Inglés I	7	28	17	119	22/02/2023 al 23/06/2023

4. Contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo completo y medio tiempo adscritos a la Cátedra de Transporte Acuático:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-068-V-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-005-2023, de fecha 11 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo completo (nuevo ingreso) y medio tiempo (nuevo ingreso) adscritos a la Cátedra de Transporte Acuático y a tiempo completo nuevo ingreso Nivel I del profesor Efraín Paraquieto, titular de la cédula de identidad N° 7.944.851 en sustitución de la profesora Ana Márquez, titular de la cédula de identidad 15.325.528, quien renunció a la actividad docente. Desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2023. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-003-053-III-2023, de fecha 15 de marzo 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo los N° VAD-CGRH-CAP-012/2023 y VAD-CGRH-CAP-022/2023, de fechas 18 y 25 de enero 2023, respectivamente.



TIEMPO COMPLETO NUEVO INGRESO

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Paraqueimo Zamora, Efraín José	7.944.851	I Instructor	Lenguaje y Comunicación, Legislación Marítima, Gestión Ambiental	Docente	144	01/01/2023 al 31/12/2023
2	Cedeño Silva, Ricardo Antonio	6.869.295	I Instructor	Motores Marinos, Dibujo Mecánico	Docente	144	01/01/2023 al 31/12/2023

MEDIO TIEMPO NUEVO INGRESO

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Useche Gamero, Luis Gerardo	18.001.414	I Instructor	Matemática, Taller de Informática	Docente	80	01/01/2023 al 31/12/2023
2	Urdaneta Caraballo, Javier Valentín	18.134.814	I Instructor	Taller de Deportes Arte y Recreación	Docente	80	01/01/2022 al 31/12/2022
3	González, Oneida Josefina	8.520.359	I Instructor	Proyecto Nacional Nueva Ciudadanía, Taller de Formación Integral	Docente	80	01/01/2023 al 31/12/2023
4	González Hernández, María	11.504.011	II Asistente	Inglés I y II	Docente	80	01/01/2023 al 31/12/2023
5	Ovalles Cáceres, Hernán Segundo	10.688.655	I Instructor	Protección Integral	Docente	80	01/01/2023 al 31/12/2023
6	Brito Acosta, Alfredo	5.903.859	I Instructor	Formación Sociopolítica I	Docente	80	01/01/2023 al 31/12/2023
7	Rivas, David Ramón	9.933.895	I Instructor	Taller de Deportes, Arte y Recreación	Docente	80	01/01/2023 al 31/12/2023
8	González Castro, Dairis Carolina	12.961.597	I Instructor	Matemática	Docente	80	01/01/2023 al 31/12/2023
9	Cedeño García, Adalberto Wladimir	14.105.426	I Instructor	Formulación y Evaluación de Proyectos, Servicio Social Comunitario	Docente	80	01/01/2023 al 31/12/2023
10	Indriago Rivas, Luis Antonio	20.202.796	I Instructor	Taller de Informática	Docente	80	01/01/2023 al 31/12/2023
11	Aguilar Medina, Antonio Ramón	13.260.631	I Instructor	Meteorología	Docente	80	01/01/2023 al 31/12/2023
12	Alvarez Meleán José Gregorio	20.085.273	I Instructor	Taller de Deportes, Arte y Recreación	Docente	80	01/01/2023 al 31/12/2023

5. Contratación del Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación a tiempo completo profesor Diógenes Quijada:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-069-V-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-005-2023, de fecha 11 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del Miembro



Especial del Personal Docente y de Investigación a tiempo completo (Nuevo Ingreso por Sustitución) del profesor Diógenes Quijada, titular de la cédula de identidad N° 11.642.484, Nivel I, desde el 13 de febrero al 31 de diciembre 2023, adscrito a la Cátedra de Ciencias Aplicadas. Este Docente sustituye a la Auxiliar Docente Nataly Carmona, titular de la cédula de identidad N° 12.864.367, quien renunció a sus actividades académicas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-004-059-IV-2023**, de fecha 17 de abril 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-068/2023**, de fecha 16 de marzo 2023.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Diógenes José Quijada Ferrer	11.642.484	I instructor	Laboratorio de Ingeniería Marítima III	Docente	144	13/02/2023 al 31/12/2023

6. Contratación de dos profesores a tiempo completo del profesor Guillermo Coromoto León Alemán y del profesor José Agustín Brito Lazo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-005-070-V-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-005-2023**, de fecha 11 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo completo (Nuevo Ingreso por Sustitución) del profesor Guillermo Coromoto León Alemán, titular de la cédula de identidad N° 5.098.985, nivel I, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre 2023, y del profesor José Agustín Brito Lazo, titular de la cédula de identidad N° 6.889.619, nivel I, desde el 01 de febrero al 31 de diciembre 2023, adscritos a la Cátedra de Ciencias Básicas. Estos Docentes sustituyen a los profesores Alexander Campos, titular de la cédula de identidad N° 12.864.367 y la profesora Eliana Espinoza, titular de la cédula de identidad N° 6.470.156, quienes renunciaron a sus actividades académicas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-004-060-IV-2023**, de fecha 17 de abril 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo los **N° VAD-CGRH-CAP-058/2023** y **VAD-CGRH-CAP-066/2023**, de fechas 02 y 15 de marzo 2023, respectivamente.



CIENCIAS BASICAS CUADRO DE CONTRATACIÓN ANTERIOR

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MEN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Campos Bompartt Alexander José	12.864.367	I instructor	Lab. Física	Docente	144	01/01/2023 al 31/12/2023
2	Eliana Josefina Espinoza Blanco	6.470.156	I instructor	Calculo I	Docente	144	01/01/2023 al 31/12/2023

CIENCIAS BASICAS CUADRO DE CONTRATACIÓN NUEVO INGRESO POR SUSTITUCIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MEN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Guillermo León Alemán	5.098.985	I instructor	Lab. Física	Docente	144	01/03/2023 al 31/12/2023
2	José Agustín Brito Lazo	6.889.619	I instructor	Calculo I	Docente	144	01/02/2023 al 31/12/2023

7. Contratación de los Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación a Tiempo Completo de la profesora Carolina Gutiérrez Muradian:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-071-V-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-005-2023, de fecha 11 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación a Tiempo Completo (Nuevo Ingreso por Sustitución) de la profesora Carolina Gutiérrez Muradian, titular de la cédula de identidad N° 6.299.083, nivel I, adscrita a la Cátedra de Idiomas, en sustitución del profesor Argenis Figueroa, titular de la cédula de identidad N° 7.998.585, nivel I, quien renunció a sus actividades académicas. Desde el 22 de febrero al 31 de diciembre 2023. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-004-061-IV-2023, de fecha 17 de abril 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo los N° VAD-CGRH-CAP-010/2023 y VAD-CGRH-CAP-071/2023, de fechas 24 de enero y 17 de marzo 2023, respectivamente.

IDIOMAS TIEMPO COMPLETO

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MEN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Carolina Gutiérrez Muradian	6.299.083	I Instructor	Inglés I Ing. Ambiental, Ingeniería Marítima	Docente	144	22/02/2023 al 31/12/2023



IDIOMAS MEDIO TIEMPO

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MEN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Argenis José Figuera González	7.998.585	I Instructor	Inglés I Ing. Ambiental, Ingeniería Marítima	Docente	80	01/01/2023 al 31/12/2023

8. Listado de graduandos del Curso N° LXXXVII para Capitanes de Altura y Jefes de Maquinas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-072-V-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-005-2023, de fecha 11 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el listado de graduandos del Curso N° LXXXVII para Capitanes de Altura y Jefes de Maquinas, Especialización en Transporte Marítimo. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-005/2023, de fecha 18 de abril 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMMN° 003/2023, de fecha 28 de abril 2023.

N°	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	18 141 150	Pereira Padilla, Alexis Ramón	19
2	17 960 943	Rojas Marcano, Luis Alejandro	18
3	17 110 880	Rodríguez Ramos, Yosmelis Nakari	18
4	18 331 326	Pereira Lampert, Victor Alejandro	18
5	16 011 895	Armas Schmuck José Francisco	18
6	15 417 612	Revidriego Marval, Francisco Segundo	18
7	16 032 511	Macri Quintero Emanuele	17
8	10 332 771	Pons Quilez, Alejandro	17
9	14 952 185	Díaz Arcos, Ylfran Alexander	17
10	15 930 304	Burgos Trompetero, Mariela Del Rosario	17
11	10 747 617	Tarazona Garcia, Franklin Alexander	17
12	14 566 110	González Santana, Azariel Antonio	17
13	15 830 473	Cabrera Serrano, Luis David	17



9. Pago del personal académico que dictó clases en la Especialización de Comercio Marítimo Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-005-073-V-2023** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-005-2023**, de fecha 11 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago del personal académico que dictó clases en la Especialización de Comercio Marítimo Internacional, durante el período académico comprendido desde el 13 de marzo al 22 de abril 2023. Previamente aprobado en Comité Académico Nº **CA-005/2023**, de fecha 18 de abril 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMMNº 003/2023**, de fecha 28 de abril 2023. El mencionado pago cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el Nº **VAD-CGRH-CAP-076/2023**, de fecha 21 de marzo 2023.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Ricardo Maldonado	15.582.422	II	Convenios Marítimos Internacionales	3	36	2,56	92,16	13/02/2023 al 22/04/2023
2	José Manuel Vilar	15.395.771	III	Derecho Marítimo Administrativo	4	48	2,89	138,72	13/02/2023 al 22/04/2023
3	Francisco Ugarte	4.732.295	II	Tráfico Marítimo	4	48	2,56	122,88	13/02/2023 al 22/04/2023
5	Gerardo Ponce	12.625.522	III	Riesgo de la Navegación	3	36	2,89	104,04	13/02/2023 al 22/04/2023
6	Gustavo García	14.410.106	II	Método de solución de conflictos	4	48	2,56	122,88	13/02/2023 al 22/04/2023
7	Noel Martínez	12.416.031	II	Técnicas de Negociación	4	48	2,56	122,88	13/02/2023 al 22/04/2023
8	Álvaro Cárdenas	10.335.464	II	Derecho Portuario	4	48	2,56	122,88	13/02/2023 al 22/04/2023
9	Pedro Oliveira	12.054.539	III	Administración Portuaria	4	48	2,89	138,72	13/02/2023 al 22/04/2023
10	Miguel Velazco	9.214.788	IV	Comercialización y Logística del transporte Marítimo	4	48	3,26	156,48	13/02/2023 al 22/04/2023
11	José Sabatino	7.167.762	III	Derecho Portuario	4	48	2,89	138,72	13/02/2023 al 22/04/2023
12	Francisco Carrillo	6.237.777	II	Derecho Marítimo Internacional Privado	4	48	2,56	122,88	13/02/2023 al 22/04/2023
13	Marcos Pérez	5.541.881	IV	Transporte Marítimo	4	48	3,26	156,48	13/02/2023 al 22/04/2023
14	Marcos Pérez	5.541.881	IV	Economía Portuaria	2	24	3,26	78,24	13/02/2023 al 22/04/2023
15	Marcos Pérez	5.541.881	IV	Planificación portuaria	1	12	3,26	39,12	13/02/2023 al 22/04/2023



16	Henry Canino	11.561.434	II	Régimen Aduanero y Tributario	4	48	2,56	122,88	13/02/2023 al 22/04/2023
17	Henry Canino	11.561.434	II	Derecho Tributario y Aduanero	3	36	2,56	92,16	13/02/2023 al 22/04/2023
18	María Grazia	7.924.008	IV	Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria P&I	5	60	3,26	195,6	13/02/2023 al 22/04/2023
19	Alfredo Viso	5.355.555	V	Seguridad Marítima y Prevención de la contaminación	3	36	3,69	132,84	13/02/2023 al 22/04/2023
20	Nalliver Flores	10.834.298	III	Seguridad Marítima y Prevención de la Contaminación	3	36	2,89	104,04	13/02/2023 al 22/04/2023

10. Contratación del profesor Teodoro Pearce:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-074-V-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-005-2023, de fecha 11 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Teodoro Pearce, titular de la cédula de identidad N° V-3.813.571, durante el período comprendido entre el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, nivel III, tiempo completo. El mencionado profesional realizará actividades de apoyo las líneas de investigación y actividades de asesoría metodológicas de proyectos y trabajos de grado a los estudiantes de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-009/2023, de fecha 03 de octubre 2022 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMMN° 004/2023, de fecha 10 de octubre 2022. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-067/2023, de fecha 17 de abril 2023.

NOMBRE	C.I	CATEGORÍA	NIVEL	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
Teodoro Pearce	3.813.571	Contratado	III	Tiempo Completo	346,55

11. Fechas de los Acto de Grado de pregrado 2023:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-075-V-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-005-2023, de fecha 11 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar las fechas de los Acto de Grado de pregrado 2023 de los Programas de Formación de Ingeniería Marítima, Licenciatura en Administración, Ingeniería Ambiental, TSU en Transporte Acuático, Ingeniería en Informática, Licenciatura en Turismo y TSU en Turismo, para los días 13 y 14 de julio y 07 y 08 de diciembre 2023.



12. Solicitud extemporánea de Reingreso de la estudiante Libia González:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-005-076-V-2023** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-005-2023**, de fecha 11 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de Reingreso de la estudiante Libia González, al Programa de Formación de Ingeniería Marítima, para el período académico 2023-01. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-004-056-IV-2023**, de fecha 13 de abril 2023.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1	Libia González	14.851.556

13. Solicitud extemporánea de Reingreso de 27 estudiantes al Programa de Formación de TSU Transporte Acuático:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-005-077-V-2023** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-005-2023**, de fecha 11 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de Reingreso de 27 estudiantes al Programa de Formación de TSU Transporte Acuático, para el período académico 2023-01T. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-004-057-IV-2023**, de fecha 13 de abril 2023.

NAVEGACIÓN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1	Arzola Sanvicente Luis Manuel	16.388.025
2	Bueno Petit María Belén	19.118.024
3	Corradi Gómez Jeanlis José	25.186.055
4	Espinoza Baloa Brayán Alexis	23.701.235
5	Guitian Arvelo Fernando Gilberto	29.656.082
6	Martínez Galarraga Junior José	27.454.250
7	Pacheco Blanco Valentina Alejandra	29.501.146
8	Paz Bermúdez Edwar Abisay	11.451.637
9	Pérez Panacual Wilder Arturo	28.361.651
10	Piña Pérez Johendry Gabriel	20.086.731
11	Quiñones Romero Jesús Manuel	27.511.423
12	Refunjol Perozo Eduardo Enrique	28.026.397
13	Rivas Pérez José Félix	5.905.951
14	Socorro Sanoja Gabriel José	26.780.854



MAQUINAS MARINAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1	Castellanos Arzola Carlos José	27.315.424
2	Colina Gutiérrez Jervin Jesús	26.175.656
3	Gómez Carrasquero Andrius Marina	11.764.750
4	Lunar Hernández José Gabriel	25.478.960
5	Medina Guanipa Eduardo Gabriel	14.478.709
6	Pérez Figuera Xiogeigcys José	26.543.690
7	Presutti Simoes Gianmiquel	30.306.666
8	Ramírez Dannis Araban	14.075.304
9	Rivero González Gustavo Enrique	13.560.736
10	Rodríguez Joymer José	20.201.005
11	Santos Olivares Delbys José	17.805.300
12	Sivira Guarata Oscar Alejandro	29.829.074
13	Toledo García Luis Alejandro	20.837.629

14. Suspensión Temporal por Disciplina al ciudadano Jhonathan Vivas Moreno:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-005-078-V-2023** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-005-2023**, de fecha 11 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 26, 99 y 100 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, y 16, 20 y 99 numeral 3 del Reglamento Estudiantil de la UMC, aprobar la Suspensión Temporal por Disciplina de la Universidad por razones disciplinarias, por cuatro (04) semestres del ciudadano **JHONATHAN ALEXANDER VIVAS MORENO**, titular de la cédula de identidad Nº V- 28.013.081, vista la falta cometida.

Se delega en la Coordinación General de Consultoría Jurídica de esta Universidad realizar todo los tramites conducentes a los efectos de notificar la presente decisión al mencionado estudiante, conforme lo establecido en los artículos 73 y siguientes de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con indicación de los recursos que contra la misma podrán interponer con expresión de los términos para ejercerlos y de los órganos o tribunales ante los cuales deban dirigirse a tal fin.

15. Expulsión por medida disciplinaria por cinco (05) años al ciudadano Carlos Eduardo Rodríguez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-005-079-V-2023** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-005-2023**, de fecha 11 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 26, 99 y 100 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, y 16, 20 y 99 numeral 4, 104 literal D y E del Reglamento



Estudiantil de la UMC, aprobar la expulsión por medida disciplinaria de la Universidad por razones disciplinarias, por cinco (05) años del ciudadano **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ FARIAS**, titular de la cédula de identidad V-27.904.890, vista la falta cometida.

Se delega en la Coordinación General de Consultoría Jurídica de esta Universidad realizar todo los tramites conducentes a los efectos de notificar la presente decisión al mencionado estudiante, conforme lo establecido en los artículos 73 y siguientes de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con indicación de los recursos que contra la misma podrán interponer con expresión de los términos para ejercerlos y de los órganos o tribunales ante los cuales deban dirigirse a tal fin.

16. No sancionar la CDT Mailory Andreina Arias Dávila:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-005-080-V-2023** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-005-2023**, de fecha 11 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 26, 99 y 100 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, y 16, 20 y 99 numeral 3 del Reglamento Estudiantil de la UMC, aprobar las consideraciones de hechos y de derecho expuestas, y a su vez, por cuanto no consta en autos los elementos probatorios que configuran el incumplimiento de la normativa venezolana vigente, calificadas como faltas, este Cuerpo considera procedente en este caso, no sancionar la **CDT MAILORY ANDREINA ARIAS DAVILA**, ampliamente identificada.

Conforme lo dispuesto al artículo 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, hacer un llamado de atención a los funcionarios responsables del proceso de inscripción, por incumplimiento de los deberes que le impone la Ley del Estatuto de la Función Pública, aplicable supletoriamente según lo dispuesto en la Resolución del Consejo Universitario Nº **CUO-025-233-2003**, emitida en sesión ordinaria Nº **CUO-025-2003**, de fecha 11-12-2003, al desplegar una presunta conducta omisiva o negligente durante el proceso de inscripción.

Se delega en la Coordinación General de Consultoría Jurídica de esta Universidad realizar todo los tramites conducentes a los efectos de notificar la presente decisión al mencionado estudiante, conforme lo establecido en los artículos 73 y siguientes de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con indicación de los recursos que contra la misma podrán interponer con expresión de los términos para ejercerlos y de los órganos o tribunales ante los cuales deban dirigirse a tal fin.



CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-006-2023.

14 DE JUNIO 2023.

1. Pensión de Sobreviviente a la ciudadana María Rodríguez Alvarado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-081-VI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-006-2023, de fecha 14 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en su artículo 18, otorgar la Pensión de Sobreviviente a la ciudadana María Rodríguez Alvarado, venezolana, de 63 años de edad, titular de la cédula de identidad N° 6.471.319, viuda de Altagraccio José Suarez Vielma, venezolano, cedula de identidad N° 6.479.770, quien a la fecha de su muerte fue personal jubilado de nuestra Institución, según Providencia N° CUO-004-038-V-2022, de fecha 12 de mayo 2022 y cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la misma. La mencionada Pensión de Sobreviviente será efectiva a partir del 26 de marzo 2023.

MONTO DE LA PENSON DE SOBREVIVIENTE

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	BASE DEL CALCULO	MONTO DE LA PENSION POR SOBREVIVIENTE	BONO ASISTENCIAL Art. 5
6.471.319	María Rodríguez Alvarado	271.40	271.40	1.000.00

2. Planificación de las Actividades Académico Administrativas del Curso Intensivo Universitario CIU 2023:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-082-VI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-006-2023, de fecha 14 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 26 numerales 9 y 20 de la Ley de Universidades, 14 numerales 18 y 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, y 16, 20 y 99 numeral 3 del Reglamento Estudiantil de la UMC y 18 del Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la UMC, aprobar la siguiente Planificación de las Actividades Académico Administrativas del Curso Intensivo Universitario CIU 2023, comprendidas entre el 03 de julio al 04 de agosto del 2023; en respuesta al oficio signado con el N° 300-VVBECC-OF-2023-0049, de fecha 26 de abril 2023 del Viceministerio del Vivir Bien Estudiantil y la Comunidad del



Conocimiento. Previamente aprobado en Consejo Académico, mediante Decisión N° CAE-003-080-VI-2023, de fecha 01 de junio de 2023.

FECHA	ACTIVIDAD
26 de abril al 03 de mayo	Reuniones con los estudiantes de los diferentes semestres de los Programas de Formación de la UMC.
2 de mayo	Reunión con el Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo y Secretario General para explicar el Plan de Trabajo del Intensivo 2023.
27 de abril al 03 de mayo	Se inicia las Encuestas para conocer las posibles necesidades de los estudiantes a nivel de oferta académica.
08 de junio	Asamblea General con los estudiantes de la UMC con el fin de aprobar los términos del Intensivo.
06 de junio	Reunión con la Dirección Docente, Jefes de Cátedras, Coordinación de Control Estudiantil (Karla) y Secretaria General (Yeny), para entregar data de la encuesta, resultado de la asamblea general estudiantil y discutir condiciones y personal administrativo a trabajar en el Intensivo.
07 de junio	Reunión con las Coordinaciones de: Serv Gral, Planta Física, Biblioteca Atención al Estudiante, Seguridad, Formación Integral, Médico con el fin de informar de la realización del Intensivo.
08 de junio	Reunión con Coordinación General de Recursos Humanos, Rectorado, Dirección de Gestión Docente. Asunto: listados de los profesores que participan en el Intensivo para el pago por parte del Ministerio de Educación Universitaria y si aprobó el apoyo económico del Rectorado.
14 de junio	Presentar un Punto de Información ante el Consejo Universitario para su evaluación y conocimiento previamente aprobado por el Consejo Académico.
15 junio	Reunión con la Dirección Docente para la recibir horarios y salones a trabajar y listado de profesores a participar.
18 al 27 de junio	Se apertura las Prescripciones del Intensivo.
26 de junio	Se entrega solicitudes a la Dirección Docente para la activación del Art 44.
29 de junio	Se entrega el listado de los preinscritos para su inscripción por Secretaría.
03 al 04 de julio	Inscripciones del Intensivo.
03 julio al 04 de agosto	Desarrollo del Intensivo.
01 al 04 agosto	Entrega de notas a los estudiantes.
03 al 04 de agosto	Recibimiento y entrega de las actas de notas por parte de los profesores al Coordinador General del Intensivo y entrega de la solvencia académica al profesor.
19 septiembre	Entrega de informe del Intensivo y notas al Vice Ministerio del Buen Vivir.

3. Solicitud extemporánea de Reingreso de 47 estudiantes al Programa de Formación de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Turismo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-083-VI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-006-2023, de fecha 14 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de Reingreso de 47 estudiantes al Programa de Formación de Licenciatura en Administración y Licenciatura en



Turismo para el período académico 2023-02. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisiones Nº CAO-005-075-V-2023 y CAO-005-076-V-2023, de fecha 16 de mayo 2023.

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1	Mendoza Dos Santos Daniela Guadalupe	V- 27.042.728
2	Días Ferreras Adriana Soledad	V- 11.550.946
3	Abreu Lozada Andrea María	V- 27.042.258
4	Marcano Ibarreto Yelitza del Valle	V- 11.635.232
5	Palacios Alvarado Herlyn Dacksiree	V- 22.283.213
6	Bernier Guerrero Yasilvit Axamarina	V- 18.245.703
7	Meléndez Rosas César Eduardo	V- 23.565.320
8	Morales Camacho Carmen Julia	V- 18.534.590
9	Bompart Cisneros Daimelys Nazaret	V- 26.763.024
10	Méndez Graterol Mickael Arcangel	V- 27.150.192
11	Miguez Perozo francisca	V- 9.995.959
12	Rondón Castillo Jender Alberto	V- 26.409.634
13	Albornoz Guerra Juan Diego	V- 25.176.111
14	Curros Quintero Syndeel Celina	V- 26.868.633
15	Ugueto Ramírez Yuliangelis Mercedes	V- 19.273.150
16	Iglesias T. Daniela Rossane	V- 20.826.115
17	González Fuentes Luis Rafael	V- 17.452.220
18	Torres Dortolina Argenis Alberto	V- 24.334.098
19	Cruzco Sivira Mailing Carolina	V- 19.915.005
20	Ordaz García Oriana Victoria	V- 30.456.288
21	Bello Requena Gabriela Yanisse	V- 26.327.824
22	Monasterios Mantone alba Pastora	V- 26.648.706
23	Dávila González Mariana Olimpia	V- 26.223.384
24	Bracho Gutiérrez Brando Rafael	V- 26.223.445
25	Pacheco Gómez Laura Mariana	V- 27.858.837
26	Flames Palma Enyelberth Ali	V- 30.824.671
27	Silva Soto Rayder José	V- 29.815.465
28	Alvarado Vázquez Franderlis Mar	V- 30.526.845
29	Bello Mendoza Rosmery del Milagro	V- 30.226.027

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1	Berroteran M. Angelimar	V- 18.141.340
2	Artega Villaroel Johan Jesús	V- 20.191.401



LICENCIATURA EN TURISMO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1	Cariangella Reyes Gisvel Alexandra	V- 23.597.136
2	Moreno Fernández Geraldine del Mar	V- 27.622.253
3	Torres Parra Gabriela Nazareth	V- 29.710.284
4	Sánchez Martínez Moisés Alejandro	V- 29.777.129
5	Castro Mundaraín Wilgrelis Carolina	V- 27.859.915
6	Bogado González Scarlet Michell	V- 30.041.214
7	Zambrano Gascón Karina Josefina	V- 30.041.704
8	Sosa Anzoátegui Yeisi Mirianni	V- 27.592.041
9	Bogado González Dalis Michely	V- 30.041.215
10	Landaeta Castillo María José	V- 28.405.141
11	Cufat Alonso Mario José	V- 27.904.519
12	Delgado Jean Nelson Alejandro	V- 29.609.850
13	Rodríguez Pérez Alexandra Yoli	V- 29.815.656
14	Ugueto Rodríguez Gerardo Abraham	V- 29.815.177
15	Medina Rincón Brian Jesús	V- 29.508.830
16	Rada Díaz Amanda	V- 30.041.521

4. Solicitud extemporánea de Reingreso de 33 estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería Marítima en sus dos menciones:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-084-VI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2023**, de fecha 14 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de Reingreso de 33 estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería Marítima en sus dos menciones, para el período académico 2023-02. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-005-063-V-2023**, de fecha 16 de mayo 2023.

MENCION OPERACIONES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1	Andrade Carrillo Kelvis José	V-25.233.887
2	Delgado Suarez Fredeerick Jesús	V- 27.961.962
3	Duque Rojas José Daniel	V- 27.630.508
4	Figueroa Salazar Juan Daniel	V- 28.412.046
5	Márquez Bracho Aarón Ramsés	V- 29.766.257
6	Medina De Franca Ernesto Yovan	V- 27.223.494
7	Mendoza Villanueva Anderson Samuel	V- 27.349.207
8	Mercado Pérez Alejandro Josué	V- 29.649.011
9	Rodríguez Pacheco Towing Alberto	V- 25.329.348



MENCION INSTALACIONES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1	Báez Ramírez Emilio de Jesús	V- 28.143.563
2	Chacón Moreno Nolberto	V- 28.811.197
3	Campos Salazar Moisés Eduardo	V- 29.515.303
4	Castro López José Ramón	V- 26.327.949
5	Crespo Venta José Alberto	V- 27.839.636
6	Delgado Moret Diego Fernando	V- 25.837.320
7	Chouro Rojas Dardaly Nazareth	V- 25.545.029
8	Duque Castro Edinson Jesús	V- 27.798.866
9	Escalante Molina Hugo David	V- 28.257.531
10	Fuenmayor Charris Elkin Samir	V- 19.309.908
11	González Camacho Luis Alejandro	V- 30.002.153
12	Gutiérrez Guzmán Cristian Alexander	V- 28.163.020
13	Lacruz Colmenares Yohny Porfirio	V- 27.807.799
14	La Cruz Ramírez Ender Augusto	V- 26.725.724
15	Millán Tenias Leonelys Betzabeth	V- 30.022.410
16	Monroy Pino Isaac Cesar	V- 26.252.347
17	Morales Hernández Alejandro José	V- 29.619.084
18	Natera Alemán Oswylmar Doreilys	V- 30.370.063
19	Pérez Moreno Diego Armando	V- 26.411.978
20	Ramírez Contreras Enmanuel Asunción	V- 25.077.982
21	Romero Paz Kelvin Leonardo	V- 25.230.632
22	Sánchez Monasterios Eduardo Luis	V- 30.145.267
23	Sulbaran Reinoza Deivis Daniel	V- 24.724.490
24	Torrealba Jiménez Maikol Alejandro	V- 27.467.053

5. Solicitud extemporánea de Reingreso de 2 estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería Ambiental:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-085-VI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2023**, de fecha 14 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de Reingreso de 2 estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería Ambiental, para el período académico 2023-02. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-005-072-V-2023**, de fecha 16 de mayo 2023.

INGENIERÍA AMBIENTAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1	García Salazar Manuel Alejandro	V- 28.305.418
2	Páez Quintero Dougleisy Esther	V- 30.225.336



6. Solicitud extemporánea de Reingreso de 3 estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería en Informática:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-086-VI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-006-2023, de fecha 14 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de Reingreso de 3 estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería en Informática, para el período académico 2023-02. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-005-073-V-2023, de fecha 16 de mayo 2023.

INGENIERÍA EN INFORMÁTICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1	Baldan Ascanio Nahomi Valentina	V- 30.632.595
2	Delgado Ramírez Jhongeí Alexander	V- 26.440.782
3	Díaz Camaya Greiger José	V- 25.575.179

7. Solicitud extemporánea de Reingreso por vía de excepción de 2 estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería Marítima:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-087-VI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-006-2023, de fecha 14 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de Reingreso por vía de excepción de 2 estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería Marítima, para el período académico 2023-02. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisiones N° CAO-005-064-V-2023 y CAO-005-065-V-2023, de fecha 16 de mayo 2023.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1	Lárez Villalobos Katherine Elena	V- 16.683.836
2	Guerrero Rangel Diana Sofía	V- 15.538.505

8. Cupos correspondientes al Proceso de Nuevos Ingresos para el período 2023-02 y 2024-01:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-088-VI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-006-2023, de fecha 14 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24



y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar los cupos correspondientes al Proceso de Nuevos Ingresos a los fines de cubrir las metas en cuanto a la matrícula estudiantil para el período 2023-02 y 2024-01, basados en el análisis de la disponibilidad de espacio físico y optimización de aulas, discriminados de la siguiente manera:

RESUMEN PROPUESTA NUEVOS INGRESOS						
Propuesta Comisión de Ingreso	Ing. Marítima	Ing. Ambiental	Ing. Informática	Lic. Administración	Lic. Turismo	Total Cupos
Nuevo Ingreso 2023-02:	231	110	110	232	125	808
Nuevo Ingreso 2024-01:	231	109	110	232	125	808
Total Cupos						1.616

RESUMEN PROPUESTA NUEVOS INGRESOS PNF, TSU ACUÁTICO				
Propuesta comisión de Ingreso	2023-01T	2023-02T	2023-03T	Total Cupos
Presencial Aldeas Externas	130	130	130	390

9. Traslado del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Licenciatura en Turismo de la estudiante Correa Cuello Crisbel Análís:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-006-089-VI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-006-2023**, de fecha 14 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Licenciatura en Turismo de la estudiante Correa Cuello Crisbel Análís. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-005-074-V-2023**, de fecha 16 de mayo 2023.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Correa Cuello Crisbel Análís	30.041.660	Licenciatura en Administración	Licenciatura en Turismo

10. Traslado del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración del estudiante Rivero Yamiñami Jesús Daniel:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-006-090-VI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-006-2023**, de fecha 14 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el



artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración del estudiante Rivero Yamiñami Jesús Daniel. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-005-066-V-2023**, de fecha 16 de mayo 2023.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Rivero Yamiñami Jesús Daniel	28.313.506	Ingeniería Marítima	Licenciatura en Administración

11. Traslado del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Turismo de la estudiante Pacheco Santa María Gleymar:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-006-091-VI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-006-2023**, de fecha 14 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Turismo de la estudiante Pacheco Santa María Gleymar. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-005-066-V-2023**, de fecha 16 de mayo 2023.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Pacheco Santa María Gleymar	26.223.693	Ingeniería Marítima	Licenciatura en Turismo

12. Equivalencias Internas de Gil Torres Andreina:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-006-092-VI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-006-2023**, de fecha 14 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de Gil Torres Andreina. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-005-062-V-2023**, de fecha 16 de mayo 2023.



FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A					
		CTE- 2023 -311		ESCUELA			DIRECTOR		
				Náutica De Venezuela			1 ^{er} Oficial Roberto González		
DATOS DEL ESTUDIANTE									
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCIÓN	
Gil Torres Andreina			V- 29.665.614			Ing. Marítima		Operaciones	
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA		CULMINADA	
EXTERNA	INTERNA	X	Universidad Marítima Del Caribe			Ingeniería Informática		SI	NO X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA									
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)		
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenid	
DPT-102	Deporte	2	DPT-102	Deporte	2	Otorgada			
CAL-114	Calculo I	4	CAL-114	Calculo I	4	Otorgada			
ING-113	Ingles I	3	ING-113	Ingles I	3	Otorgada			
LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	Otorgada			
INF-102	Informática Básica	2	INF-412	Informática I	2	Otorgada			
LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	3	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	3	Otorgada			
CAL-224	Calculo II	4	CAL-224	Calculo II	4	Otorgada			
OAE-202	Organización y Administración de Empresas	2	G03	Organización y Administración de Empresa	2	Otorgada			
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES CRÉDITO (UC)				
TOTAL, DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL, APROBADAS	%	TOTAL, DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL, APROBADAS	%		
62		8	12,90	190		23	12,10		

13. Equivalencias Internas de dos (02) estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-006-093-VI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-006-2023, de fecha 14 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de dos (02) estudiantes. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-005-071-V-2023, de fecha 16 de mayo 2023.



FECHA		INFORME N°		DIRIGIDO A									
11-04-2023		CTE-2023-306		ESCUELA			DIRECTOR						
				Escuela de Ingeniería			Prof (a) Nelsy Rivero Paredes						
DATOS DEL ESTUDIANTE													
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCION				
LOPEZ LABARCA JAVIER JOSE				V-27.343.631			Ing. Informática						
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima Del Caribe			Ing. Marítima			SI		NO	x
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA													
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del - 80% Conteni			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC			UC			
CAL-114	CALCULO I		4	CAL-114	CALCULO I		4	APROBADA					
ING-113	INGLES I		3	ING-113	INGLES I		3	APROBADA					
LEN-113	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I		3	LEN-113	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I		3	APROBADA					
DPT-102	DEPORTE		2	DPT-102	DEPORTE		2	APROBADA					
ING-223	INGLES II		3	ING-223	INGLES II		3	APROBADA					
LEN-223	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II		3	LEN-223	LENGUAJE Y COMUNICACION II		3	APROBADA					
MEI-212	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I		2	MEI-612	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I		2	APROBADA					
CAL-224	CALCULO II		4	CAL-224	CALCULO II		4	APROBADA					
MEI-322	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II		2	MEI-722	METODOLOGIA DE INVESTIGACION II		2	APROBADA					
FIS-214	FISICA I		4	FIS-214	FISICA I		4	APROBADA					
UNIDADES CURRICULARES						UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%		
73			10		14.29	225			30		13.33		

FECHA		INFORME N°		DIRIGIDO A									
11-04-2023		CTE – 2023–305		ESCUELA			DIRECTOR						
				Escuela de Ingeniería			Prof (a) Nelsy Rivero Paredes						
DATOS DEL ESTUDIANTE													
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCION				
BEYKER JESÚS MÁRQUEZ MUÑOZ				V-29911118			Ing. Informática		Seguridad Informática				
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima Del Caribe			Ing. Marítima			SI		NO	x
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA													
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC			UC			
LEN-113	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I		3	LEN-113	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I		3	APROBADA					
ING-113	INGLES I		3	ING-113	INGLES I		3	APROBADA					
CAL-114	CALCULO I		4	CAL-114	CALCULO I		4	APROBADA					



DPT-102	DEPORTES	2	DPT-102	DEPORTES	2	APROBADA		
LEN-223	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II	3	LEN-223	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II	3	APROBADA		
CAL-224	CALCULO II	4	CAL-224	CALCULO II	4	APROBADA		
MEI-212	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	2	MEI-612	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	2	APROBADA		
MEI-322	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	2	MEI-722	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	2	APROBADA		
FIS-214	FISICA I	4	FIS-214	FISICA I	4	APROBADA		
CAL-334	CALCULO III	4	CAL-334	CALCULO III	2	APROBADA		
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)				
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
73		10	13.70	225		29	12.89	

14. Equivalencias Internas de dos (02) estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-094-VI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-006-2023, de fecha 14 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de dos (02) estudiantes. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-005-071-V-2023, de fecha 16 de mayo 2023.

FECHA		INFORME N°		DIRIGIDO A							
				ESCUELA			DIRECTOR				
11-04-2022		CTE-2023-307		Escuela de Ingeniería			Prof (a) Nelsy Rivero Paredes				
DATOS DEL ESTUDIANTE											
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCION			
Yennifer Valentina Pérez Uvieda			V-29910729			Ing. Informática		Seguridad Informática			
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA		CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima Del Caribe			Ing. Ambiental		SI	NO	x
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA											
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)				
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Conteni			
LEN-112	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	2	LEN-113	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	3	NEGADA	X				
ING-113	INGLES I	3	ING-113	INGLES I	3	APROBADA					
INF-112	INFORMATICA I	2	INF-112	INFORMATICA BASICA	2	APROBADA					
CAL-114	CALCULO I	4	CAL-114	CALCULO I	4	APROBADA					
DPT-102	DEPORTES	2	DPT-102	DEPORTES	2	APROBADA					
LEN-222	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II	2	LEN-223	LENGUAJE COMUNICACION II	3	NEGADA	X				



ING-223	INGLES II	3	ING-223	INGLES II	3	APROBADA			
CAL-224	CALCULO II	4	CAL-224	CALCULO II	4	APROBADA			
FIS-214	FISICA I	4	FIS-214	FISICA I	4	APROBADA			
CAL-334	CALCULO III	4	CAL-334	CALCULO III	4	APROBADA			
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES CRÉDITO (UC)				
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
39		8	20.51		225		26	11.55	

FECHA	INFORME N°	DIRIGIDO A										
		ESCUELA				DIRECTOR						
11/04/2023	CTE-2023-308	Escuela de Ingeniería				Prof (a) Nelsy Rivero Paredes						
DATOS DEL ESTUDIANTE												
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCIÓN				
CARLOS EDUARDO SANCHEZ LOPEZ			V-20.784.627			Ing. Informática		Seguridad Informática				
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA		CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima Del Caribe			Ing. Ambiental		SI		NO	x
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA												
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN					DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART. 14, L.U.)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC		UC	- 80% Conteni		
CAL-114	CALCULO I		4	CAL-114	CALCULO I		4	APROBADA				
FIS-214	FISICA I		4	FIS-214	FISICA I		4	APROBADA				
CAL-224	CALCULO II		4	CAL-224	CALCULO II		4	APROBADA				
FIS-324	FISICA II		4	FIS-324	FISICA II		4	APROBADA				
LAF-312	LAB. FISICA I		2	LAF-312	LAB.FISICA I		2	APROBADA				
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%				
73		5	6.85		225		18	8				

15. Equivalencias Internas de Lisney Carolina Villalba León:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-095-VI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-006-2023, de fecha 14 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de Lisney Carolina Villalba León. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-005-071-V-2023, de fecha 16 de mayo 2023.



FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A						
				ESCUELA			DIRECTOR			
11-04-2023		CTE-2023-310		Escuela de Ingeniería			Prof (a) Nelsy Rivero Paredes			
DATOS DEL ESTUDIANTE										
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCIÓN		
LISNEY CAROLINA VILLALBA LEON			V-24.596.862			Ing. Informática		Seguridad Informática		
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA			CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	x	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería Marítima		SI	NO	x
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA										
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Conteni		
LAF-312	LABORATORIO DE FISICA I	2	LAF-312	LABORATORIO DE FISICA I	2	APROBADA				
ING-443	INGLES IV	3	ING-443	INGLES IV	3	APROBADA				
LAF-422	LABORATORIO DE FISICA II	2	LAF-422	LABORATORIO DE FISICA II	2	APROBADA				
CAL-444	CALCULO IV	4	CAL-444	CALCULO IV	4	APROBADA				
EYP-503	ESTADISTICA PROBABILIDAD Y	3	EYP-503	ESTADISTICA PROBABILIDAD Y	3	APROBADA				
SSC-503	SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO	3	SSC-502	SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO	2	APROBADA				
FEP-703	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTO	3	FEP-803	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTO	3	APROBADA				
STG-802	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO	3	STG-903	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO	3	APROBADA				
MEI-212	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	MEI-612	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	APROBADA				
MEI-322	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	2	MEI-722	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	2	APROBADA				
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)						
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%
73		10		13.70		225		26		11.56

16. Equivalencias Internas de Pantoja Acosta Yaneska Isabel:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-006-096-VI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-006-2023, de fecha 14 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de Pantoja Acosta Yaneska Isabel. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-005-070-V-2023, de fecha 16 de mayo 2023.



FECHA		INFORME N°		DIRIGIDO A					
				ESCUELA			DIRECTOR		
11-04-2023		CTE-2023-309		Escuela de Ingeniería			Prof (a) Nelsy Rivero Paredes		
DATOS DEL ESTUDIANTE									
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCION
PANTOJA ACOSTA YANESKA ISABEL				V-26648669			Ing. Informática		Seguridad Informática
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA		CULMINADA	
EXTERNA	X	INTERNA	Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas (UNEFA)			Ingeniería en Sistemas		SI	NO
									x
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA									
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR			UC	- 80% Conten
MAT-21215	MATEMATICA I		5	CAL -114	CALCULO I		4	APROBADA	
QUF-23015	FISICA I		5	FIS-214	FISICA I		4	NEGADA	
MAT-21225	MATEMATICA II		5	CAL-224	CALCULO II		4	APROBADA	
MAT-21114	ALGEBRA LINEAL		4	ALG-203	ALGEBRA LINEAL		3	NEGADA	
SYC-22113	PROGRAMACIÓN		3	PRO-413	PROGRAMACIÓN I		3	APROBADA	
AGL-30214	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN		4	TEC-303	TEORIA ECONOMICA		3	NEGADA	
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES CRÉDITO (UC)				
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%
73		3		4.11	225		11		4.89

17. Contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Inspecciones Marítimas N° XXVI:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-097-VI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-006-2023, de fecha 14 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Inspecciones Marítimas, N° XXVI, Fase III y IV-2023, durante el período académico comprendido entre el 17 de abril al 30 de junio 2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-005/2023, de fecha 18 de abril 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMMN° 003/2023, de fecha 28 de abril 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-109/2023, de fecha 15 de mayo 2023.



Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Enrique Duran	3.815.640	IV	Inspección de Equipos de Seguridad y Contra Incendios	4	48	3,26	156,48	17/04 al 30/06/2023

18. Contratación a dedicación exclusiva del profesor Luis Armando Reyes Bauza:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-006-098-VI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-006-2023**, de fecha 14 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva del profesor Luis Armando Reyes Bauza, titular de la cédula de identidad N° V-638.024, Nivel III, para impartir clases en los Cursos para Oficiales de la Marina Mercante (Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas; Primeros Oficiales) y dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional (Menciones: Derecho Marítimo y Negocio). Además de apoyar en las actividades docentes-administrativas de Director de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo al 31 de diciembre 2023. Previamente aprobado en Comité Académico **N° CA-005/2023**, de fecha 18 de abril 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMMN° 003/2023**, de fecha 28 de abril 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-099/2023**, de fecha 08 de mayo 2023.

Para el cumplimiento de estas actividades, se requiere contratar a la persona antes mencionada, cuyas funciones serán las siguientes:

- Dictar clases en los cursos para oficiales de la Marina Mercante (Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas; Primeros Oficiales).
- Impartir clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional (menciones: Derecho Marítimo y Negocio Marítimo).
- Coordinar y supervisar la gestión de todos los programas de postgrado.
- Velar por el cumplimiento del personal que labora en la EESMM.
- Realizar otras actividades que le sean asignadas por el ciudadano Rector.



Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
1	Luis Reyes	638.024	III	Contratado	Exclusiva	408,93

19. Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXXVII de Primeros Oficiales/Diplomado en Transporte Marítimo Especialidad Máquinas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-099-VI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-006-2023, de fecha 14 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXXVII, de Primeros Oficiales/Diplomado en Transporte Marítimo Especialidad Máquinas, FASE II, 2023 durante el período académico comprendido entre el 10 de abril al 30 de junio 2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-005/2023, de fecha 18 de abril 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMMN° 003/2023, de fecha 28 de abril 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-108/2023, de fecha 15 de mayo 2023.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	José Dávila	11.159.551	III	Arquitectura y Construcción del Buque II	4	48	2,89	138,72	10/04 al 30/06/2023
2	José Dávila	11.159.551	III	Mecánica de los Fluidos II	3	36	2,89	104,04	10/04 al 30/06/2023
3	Biagio Cante	7.948.910	I	Electrotecnia Marina II	4	48	2,26	108,48	10/04 al 30/06/2023
4	Biagio Cante	7.948.910	I	Instrumentación y Sistema de Control	4	48	2,26	108,48	10/04 al 30/06/2023
5	Nalliver Flores	10.834.298	III	Leyes Marítimas	4	48	2,89	138,72	10/04 al 30/06/2023

20. Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXXVII de Primeros Oficiales/Diplomado en Transporte Marítimo Especialidad Navegación:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-100-VI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-006-2023, de fecha 14 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXXVII, de Primeros Oficiales/Diplomado en Transporte



Marítimo Especialidad Navegación, FASE II, 2023 durante el período académico comprendido entre el 10 de abril al 30 de junio 2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-005/2023, de fecha 18 de abril 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMMN° 003/2023, de fecha 28 de abril 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0107/2023, de fecha 15 de mayo 2023.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	José Dávila	11.159.551	III	Arquitectura y Construcción del Buque II	4	48	2,89	138,72	10/04 al 30/06/2023
2	Nalliver Flores	10.834.298	III	Leyes Marítimas	4	48	2,89	138,72	10/04 al 30/06/2023
3	Roque Camacho	11.691.222	I	Meteorología y Oceanografía	4	48	2,26	108,48	10/04 al 30/06/2023

**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-007-2023.
30 DE JUNIO 2022.**

1. Estructura de Costo y el Horario de Clases del Curso Intensivo Universitario (CIU) 2023:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-007-101-VI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-007-2023, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 15 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 7 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el 18 del Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la UMC, aprobar la Estructura de Costo y el Horario de Clases del Curso Intensivo Universitario (CIU) 2023; el cual será impartido entre el 03 de julio al 04 de agosto del 2023; en respuesta al Oficio signado con el N° 300-VVBECC-OF-2023-0049, de fecha 26 de abril de 2023 del Viceministerio del Vivir Bien Estudiantil y la Comunidad del Conocimiento.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LOS CAMPOS DEL FORMATO ÚNICO PARA LA PERSENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTO DE LOS CURSOS INTENSIVOS (CIU) 2023	
DATOS DE LA INSTITUCIÓN	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE (UMC).
CÓDIGO IEU	EN ESTE CAMPO SE DEBE COLOCAR EL CÓDIGO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
NUCLEOS	NO HAY
EXTENSIÓN	NO HAY
DATOS DEL COORDINADOR (A) GENERAL	
NOMBRES	ROBERTO ANTONIO
APELLIDOS	GONZALEZ ROSQUETTE
CÉDULA DE IDENTIDAD	5514656



CORREO ELECTRONICO	rosquette@gmail.com
NÚMERO DE TELÉFONO	0412-729-15-50
DATOS DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	
NOMBRES	NAIFRE WILYOILI AVIETH
APELLIDOS	SANCHEZ DIAZ
CÉDULA DE IDENTIDAD	25212236
CORREO ELECTRONICO	
NÚMERO DE TELÉFONO	0424-182-72-33
DATOS ACADÉMICOS	
CANTIDAD DE CARRERAS O PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN	5
CANTIDAD DE MATERIAS O UNIDADES CURRICULARES	42
CANTIDAD DE SECCIONES	50
CANTIDAD DE ESTUDIANTES	1.850 ESTUDIANTES ESTIMADOS A PARTICIPAR EN LOS CIU-2023
TALENTO HUMANO	
INSTRUCTORES (AS)	50 DE INSTRUCTORES (AS) QUE PARTICIPARAN EN LOS CIU-2023
ADMINISTRATIVOS (AS)	10 PERSONAL ADMINISTRATIVOS QUE PARTICIPARAN EN LOS CIU-2023
COORDINADORES (AS)	15 COORDINADORES (AS) QUE PARTICIPARAN EN LOS CIU-2023
OBREROS (AS)	06 PERSONAL OBRERO QUE PARTICIPARA EN LOS CIU-2023

MATERIALES, ARTÍCULOS, COMEDOR Y TRANSPORTE	
MATERIALES DE LIMPIEZA	
CANTIDAD	15 artículos y material de limpieza
COSTO UNITARIO	110,00 bs
TOTAL	1,650,00 EL COSTO TOTAL DEL MATERIAL DE LIMPIEZA
MATERIALES DE OFICINA	
CANTIDAD	8 MATERIALES DE OFICINA A UTILIZAR
COSTO UNITARIO	105,00 EL COSTO DEL MATERIAL DE OFICINA
TOTAL	840,00 TOTAL DEL MATERIAL DE OFICINA
COMEDOR	
CANTIDAD DE BANDEJAS	1545 DE BANDEJAS O COMENSALES ANUALES QUE UTILIZARAN EL COMEDOR ANUAL
COSTO UNITARIO	0,1519 EL COSTO UNITARIO POR BANDEJA O COMENSAL
TOTAL	19.557,12 COSTO TOTAL DEL COMEDOR EN LOS CIU-2023
TRANSPORTE	
CANTIDAD DE PERSONAS	40 ESTUDIANTES QUE UTILIZARAN EL TRANSPORTE
COSTO UNITARIO	168, 00 POR VIAJE EL COSTO UNITARIO POR ESTUDIANTE QUE UTILIZARA EL TRANSPORTE
TOTAL	6,720,00 POR VIAJE EL COSTO TOTAL DEL TRANSPORTE EN LOS CIU-2023
CRONOGRAMA CURSOS INTENSIVOS UNIVERSITARIOS (CIU) 2023	
CURSO INTENSIVO UNIVERSITARIO 2023	
UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE	
FECHA DE INICIO	El 03 de julio a las 0800 hrs
FECHA DE CIERRE	El 04 de julio alas 1700hrs
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
FECHA DE INICIO	El 03 de julio de 2023 a las 0800
FECHA DE CIERRE	El 04 de agosto del 2023
CALIFICACIONES Y CIERRE	
FECHA DE INICIO	El 31 julio del 2023



FECHA DE CIERRE

El 02 de agosto del 2023

FORMATO ÚNICO PARA LA PERSENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTO DE LOS CURSOS INTENSIVOS 2023

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe	CÓDIGO IEU	
NÚCLEOS	no tiene		
EXTENSIONES	no tiene		

DATOS DEL COORDINADOR (A) GENERAL

NOMBRES	Roberto Antonio	CORREO ELECTRÓNICO	rosquette@gmail.com
APELLIDOS	González Rosquette	N° TELÉFONO	0412-729-15-50
CÉDULA DE IDENTIDAD	5514656		

DATOS DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

NOMBRES	NAIFRE	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS	SANCHEZ DIAZ	N° TELÉFONO	0424-182-72-33
CÉDULA DE IDENTIDAD	25212236		

DATOS ACADÉMICOS

CANTIDAD DE CARRERAS	5	CANTIDAD DE SECCIONES	50
CANTIDAD DE MATERIAS	42	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	1850

TALENTO HUMANO

	CANTD	SALARIO	MONTO		CANTD	SALARIO	MONTO
INSTRUCTORES(AS)	50	Bs.S 271,40	Bs.S 13.570,00	COORDINADORES(AS) GENERALES/NÚCLEO/EXTENSIÓN	15	Bs.S 305,00	BS4.575,00
ADMINISTRATIVOS(AS)	10	Bs.S 235,00	Bs.S 2.350,00	OBREROS(AS)	6	Bs.S 159,56	Bs.S 957,36

MATERIALES, ARTICULOS, COMEDOR, TRANSPORTE

	CANTIDAD	COSTO	TOTAL		CANTIDAD	COSTO	TOTAL
MATERIALES PARA LA LIMPIEZA	15	Bs.S 110,00	Bs.S 1.650,00	COMEDOR	1.545	Bs.S 0,15	Bs.S 19.557,00
MATERIALES PARA LA OFICINA	8	Bs.S 105,00	Bs.S 840,00	TRANSPORTE	40	Bs.S 168,00	Bs.S 6.720,00
COSTO TOTAL CURSOS INTENSIVOS				50219,00			

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
INSCRIPCIONES	03 JULIO 2023	04 JULIO 2023
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	03 JULIO 2023	04 AGOSTO 2023
ENTREGA DE CALIFICACIONES	31 JULIO 2023	02 AGOSTO 2023



HORARIOS DE CLASES DEL CURSO INTENSIVO UNIVERSITARIO 2023
Secciones Agrupadas Ing. Marítima / Ing. Informática e Ing. Ambiental

ASIGNATURA	CÓDIGO	PROFESOR	C.I	SECCIÓN	DÍAS	HORA	AULA
Calculo I	CAL-114	Luis Vollmer	5.091.762	A	Lunes	7:15 am a 11:45 am	1
					Miércoles	7:15 am a 11:45 am	
					Viernes	7:15 am a 11:45 am	
	CAL-114	Leodan Maigua	12.980.806	B	Martes	12:45 pm a 5:15 pm	2
					Miércoles	12:45 pm a 5:15 pm	
					Jueves	12:45 pm a 5:15 pm	
Calculo II	CAL-224	Alejandro Mata	5.096.954	A	Lunes	7:15 am a 11:45 am	28
					Martes	7:15 am a 11:45 am	
					Miércoles	7:15 am a 11:45 am	
	CAL-224	Juver Jiménez	11.058.626	B	Martes	12:45 pm a 5:15 pm	3
					Miércoles	12:45 pm a 5:15 pm	
					Jueves	12:45 pm a 5:15 pm	
Calculo III	CAL-334	Alvins Fumero	10.577.308	A	Miércoles	7:15 am a 11:45 am	6
					Jueves	7:15 am a 11:45 am	
					Viernes	7:15 am a 11:45 am	
	CAL-334	José G Villegas	9.062.989	B	Martes	12:45 pm a 5:15 pm	5
					Miércoles	12:45 pm a 5:15 pm	
					Jueves	12:45 pm a 5:15 pm	
Física I	FIS-214	José Brito	6.889.619	A	Martes	7:15 am a 11:45 am	72
					Miércoles	7:15 am a 11:45 am	
					Jueves	7:15 am a 11:45 am	
	FIS-214	Arnoldo Peralta	5.564.338	B	Lunes	7:15 am a 11:45 am	10
					Martes	7:15 am a 11:45 am	
					Miércoles	7:15 am a 11:45 am	
Física II	FIS-324	Denny Ortega	16.507.191	A	Lunes	12:45 pm a 5:15 pm	72
					Miércoles	12:45 pm a 5:15 pm	
					Jueves	12:45 pm a 5:15 pm	

Secciones Agrupadas Ing. Marítima e Ing. Ambiental

ASIGNATURA	CÓDIGO	PROFESOR	C.I	SECCIÓN	DÍAS	HORA	AULA
Calculo IV	CAL-444	Miguel Evans	5.090.250	A	Lunes	7:15 am a 11:45 am	7
					Martes	7:15 am a 11:45 am	
					Miércoles	7:15 am a 11:45 am	
Química I	QUI-113	Víctor Romero	6.487.511	A	Miércoles	7:15 am a 2:15 pm	11
					Jueves	7:15 am a 2:15 pm	



Química II	QUI-223 QUI-224	Juan Mayora	6.495.444	A	Miércoles	8:00 am a 11:45 am	71
					Jueves	8:00 am a 11:45 am	
					Viernes	8:00 am a 11:45 am	
	QUI-223 QUI-224	Juan Mayora	6.495.444	B	Miércoles	12:45 pm a 4:30 pm	71
					Jueves	12:45 pm a 4:30 pm	
					Viernes	12:45 pm a 4:30 pm	

Secciones Agrupadas Ing. Informática e Ing. Ambiental

ASIGNATURA	CÓDIGO	PROFESOR	C.I	SECCIÓN	DÍAS	HORA	AULA
Inglés I	ING-113	Crescencio Marotta	5.969.034	A	Martes	12:45 pm a 4:30 pm	21 LAB II
					Jueves	12:45 pm a 4:30 pm	
					Viernes	12:45 pm a 4:30 pm	

Secciones Agrupadas Ing. Informática / Ing. Ambiental / Lic en Administración y Lic. en Turismo

ASIGNATURA	CÓDIGO	PROFESOR	C.I	SECCIÓN	DÍAS	HORA	AULA
Inglés II	ING-223	Adela Pochet	11.644.025	A	Lunes	8:00 am a 11:45 am	27
					Martes	8:00 am a 11:45 am	
					Miércoles	8:00 am a 11:45 am	
Inglés III	ING-333	William Marín	6.492.784	A	Lunes	12:45 pm a 4:30 pm	20 LAB I
					Martes	12:45 pm a 4:30 pm	
					Jueves	12:45 pm a 4:30 pm	
Inglés IV	ING-443	Pablo Meza	6.356.541	A	Jueves	8:00 am a 11:45 am	10
					Viernes	8:00 am a 11:45 am	
					Sábado	8:00 am a 11:45 am	

Secciones Agrupadas Lic. en Administración y Lic. en Turismo

ASIGNATURA	CÓDIGO	PROFESOR	C.I	SECCIÓN	DÍAS	HORA	AULA
Matemáticas I	MAA- 114 MAT-114	Guillermo León	5.098.985	A	Martes	8:00 am a 11:45 am	2
					Miércoles	8:00 am a 11:45 am	
					Jueves	8:00 am a 11:45 am	
Inglés I	ING-114 Adm/NP ING-213 Adm/VP ING-114 Tur/NP ING-120 Tur/VP	Freddy Carreño	7.992.387	A	Lunes	8:00 am a 11:45 am	20 LAB I
					Miércoles	8:00 am a 11:45 am	
					Jueves	8:00 am a 11:45 am	



Inglés VII	ING-710 tur ING-873 Adm	Zulay Waita	3.987.236	A	Lunes	8:00 am a 11:45 am	0
					Miércoles	8:00 am a 11:45 am	
					Jueves	8:00 am a 11:45 am	
Aplicaciones Informáticas I	AIN-112 Adm/VP AIN-212 Adm- Tur/NP	José López	18.755.888	A	Lunes	3:00 pm a 5:15 pm	10
					Martes	3:00 pm a 5:15 pm	
					Miércoles	3:00 pm a 5:15 pm	
Aplicaciones Informáticas II	AIN-222 Adm/VP AIN-322 Adm- Tur/NP	Carmen Trujillo	9.996.841	A	Lunes	9:30 am a 11:45 am	Multimedia I
					Martes	9:30 am a 11:45 am	
					Miércoles	9:30 am a 11:45 am	

INGENIERIA MARITIMA

ASIGNATURA	CÓDIGO	PROFESOR	C.I	SECC	DÍAS	HORA	AULA
Cálculo V	CAL-554	Osmar Rojas	19.796.343	B	Martes	12:45 pm a 5:15 pm	8
					Miércoles	12:45 pm a 5:15 pm	
					Jueves	12:45 pm a 5:15 pm	
Geometría	GEO-104	Jorge Rodríguez	20.561.988	A	Lunes	9:30 am a 3:00 pm	32
					Miércoles	9:30 am a 3:00 pm	
					Viernes	9:30 am a 3:00 pm	
Inglés I	ING-113	Carolina Gutiérrez	6.299.083	A	Lunes	8:00 am a 11:45	21Lab II
					Martes	8:00 am a 11:45	
					Jueves	8:00 am a 11:45	
	ING-113	Franyel Gómez	16.308.391	B	Lunes	12:45 pm a 1:00 pm	12
					Miércoles	12:45 pm a 1:00 pm	
					Viernes	12:45 pm a 1:00 pm	
Inglés II	ING-223	Evelin Payne	14.991.014	A	Martes	12:45 pm a 1:00 pm	28
					Miércoles	12:45 pm a 1:00 pm	
					Jueves	12:45 pm a 1:00 pm	
Inglés III	ING-333	César Rivas	10.296.195	A	Martes	8:00 am a 11:45	3
					Miércoles	8:00 am a 11:45	
					Jueves	8:00 am a 11:45	
Inglés IV	ING-443	Miguel Domínguez	5.097.853	A	Lunes	8:00 am a 11:45	5
					Martes	8:00 am a 11:45	
					Miércoles	8:00 am a 11:45	
Comunicaciones Marítimas	COM-803	Dayelis Márquez	17.728.073	A	Lunes	8:45 am a 11:45 am	16
					Martes	8:45 am a 11:45 am	
					Miércoles	8:45 am a 11:45 am	
					Jueves	8:45 am a 11:45 am	



Fundamentos Teóricos del Buque	FTB-102	José Romero	16.854.540	A	Lunes	8:45 am a 11:45 am	37
					Martes	8:45 am a 11:45 am	
					Miércoles	8:45 am a 11:45 am	
Mecánica de los Sólidos	MSO-403	José Romero	16.854.540	A	Martes	12:45 pm a 3:45 pm	27
					Miércoles	12:45 pm a 3:45 pm	
					Jueves	12:45 pm a 3:45 pm	
	Wladimir Rincón	13.833.658	B	Martes	8:45 am a 11:45 am	9	
				Miércoles	8:45 am a 11:45 am		
				Jueves	8:45 am a 11:45 am		
Ciencias de los Materiales	CMA-403	Wladimir Rincón	13.833.658	A	Martes	12:45 pm a 3:45 pm	9
					Miércoles	12:45 pm a 3:45 pm	
					Jueves	12:45 pm a 3:45 pm	
	Guillermo León	5.098.985	A	Martes	12:45 pm a 3:45 pm	42	
				Miércoles	12:45 pm a 3:45 pm		
				Jueves	12:45 pm a 3:45 pm		
Automatismo e Instrumentación	AEI-702	José Luna	4.561.119	A (OP)	Martes	12:45 pm a 3:00 pm	54
					Miércoles	12:45 pm a 3:00 pm	
					Jueves	12:45 pm a 3:00 pm	
	José Luna	4.561.119	B (OP)	Martes	9:30 am a 11:45 am	54	
				Miércoles	9:30 am a 11:45 am		
				Jueves	9:30 am a 11:45 am		
Automatismo e Instrumentación I	AEI-712	Alí Ojeda	12.056.220	A	Lunes	12:45 pm a 5:15 pm	Multimedia II
					Viernes	12:45 pm a 5:15 pm	
Termodinámica	TER-403	Luís Bastardo	6.497.962	A	Martes	8:45 am a 11:45 am	53
					Jueves	8:45 am a 11:45 am	
					Sábado	8:45 am a 11:45 am	
Mecánica de los Fluidos I	FLU-513	George Pinto	5.073.650	A	Martes	8:30 am a 12:00 m	42
					Miércoles	8:30 am a 12:00 m	
					Jueves	8:30 am a 12:00 m	
					Miércoles	8:45 am a 11:45 am	

INGENIERIA INFORMATICA

ASIGNATURA	CÓDIGO	PROFESOR	C.I	SECCIÓN	DÍAS	HORA	AULA
Lógica	LOG-103	Miguel Evans	5.090.250	A	Jueves	7:15 am a 11:45 am	28
					Viernes	7:15 am a 11:45 am	
Transmisión	TRD-814	Manuel Alonso	6.995.664	A	Lunes	8:00 am a 11:45 am	Multimedia



de Datos					Martes	8:00 am a 11:45 am	II
					Miércoles	8:00 am a 11:45 am	
					Jueves	8:00 am a 11:45 am	
					Viernes	8:00 am a 11:45 am	
Programación Multimedia	PRO-903	Dayana Vargas	17.958.568	A	Martes	12:45 pm a 3:45 pm	Multimedia I
					Miércoles	12:45 pm a 3:45 pm	
					Jueves	12:45 pm a 3:45 pm	

INGENIERIA AMBIENTAL

ASIGNATURA	CÓDIGO	PROFESOR	C.I	SECCIÓN	DÍAS	HORA	AULA
Calculo V	CAL-554	Jhoan Castro	20.561.648	A	Lunes	7:15 am a 11:45 am	8
					Martes	7:15 am a 11:45 am	
					Viernes	7:15 am a 11:45 am	

LIC. ADMINISTRACIÓN

ASIGNATURA	CÓDIGO	PROFESOR	C.I	SECC	DÍAS	HORA	AULA
Matemáticas II	MAA- 224 MAT-224	Carlos Marcano	6.466.935	A	Martes	12:45 pm a 5:15 pm	1
					Miércoles	12:45 pm a 5:15 pm	
					Jueves	12:45 pm a 5:15 pm	
Estadística I	EST-313 VP EST-413 NP	Rubén Ruiz	10.871.783	A	Martes	8:00 am a 11:45 am	12
					Jueves	12:45 pm a 4:30 pm	
					Viernes	8:00 am a 11:45 am	
Contabilidad I	CON-113 NP	Fernando Briceño	2.904.134	A	Martes	08:45 am a 11:45 am	4
					Miércoles	08:45 am a 11:45 am	
					Jueves	08:45 am a 11:45 am	
Contabilidad II	CON-223 VP	Jacqueline Hernández	11.640.815	A	Martes	08:45 am a 11:45 am / 12:45 pm a 1:30 pm	6
					Jueves	08:45 am a 11:45 am / 12:45 pm a 1:30 pm	7
Contabilidad III	CON-333 VP	Marino González	3.062.658	A	Martes	1:30 pm a 3:00 pm / 3:30 pm a 5:00 pm	4
					Jueves	1:30 pm a 3:00 pm / 3:30 pm a 5:00 pm	
					Viernes	1:30 pm a 3:00 pm / 3:30 pm a 5:00 pm	
Investigación de Operaciones	IDO-703 Adm/VP	Arcadio Álvarez	7.667.430	A	Martes	3:45 pm a 6:45 pm	7
					Miércoles	3:45 pm a 6:45 pm	
					Jueves	3:45 pm a 6:45 pm	



2. Designación del Cap./Alt. Luis Ramón Brito Blanco como Vicerrector Administrativo de la UMC en condición de encargado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-007-102-VI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-007-2023**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, designar al **Cap./Alt. Luis Ramón Brito Blanco**, titular de la cédula de identidad N° 4.980.090, para asumir el cargo de Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe en condición de encargado, por el cese de la Comisión de Servicio desde el 09 de junio de los corrientes, al haber cumplido y excedido los lapsos establecidos por la Ley del Estatuto de la Función Pública del **Cap./Alt. Gustavo Bustamante**, titular de la cédula de identidad N° 6.027.131.

3. Destitución del ciudadano Ronald García Ugas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-007-103-VI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-007-2023**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió de conformidad a lo preceptuado en el artículo 86 numeral 10 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades y Providencia del Consejo Universitario **N° CUO-025-233-2003**, emitida en Sesión Ordinaria **N° CUO-025-2003** de fecha 11-12-2003, destituir al ciudadano Ronald García Ugas, titular de la cédula de identidad número V-16.309.158, quien es trabajador adscrito a la Coordinación de Interacción con la Comunidades del Vicerrectorado Académico de esta Universidad, ya que, en fecha 23 de marzo del año en curso se recibió **OFICIO N° 015-2023**, emanado del **Dr. Jaime Velásquez Martínez**, Juez Rector del Circuito Judicial Penal del Estado la Guaira, informando a este Rectorado que se le sigue una causa penal al supra mencionado trabajador bajo el **ASUNTO PRINCIPAL: WP02-P-2022-000869**, por ante el Tribunal Segundo de Juicio de esta Circunscripción Judicial, por la Comisión del Delito **TRAFICO DE ILÍCITO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS** en la modalidad de transporte en grado de DIRECTOR, previsto y sancionado en el encabezado del artículo 149 de la Ley Orgánica de Drogas, por lo tanto el referido trabajador se encuentra **PRIVADO DE LIBERTAD**.



4. Jubilación a la ciudadana García Monasterios Francys Del Carmen:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-007-104-VI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-007-2023, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación a la ciudadana García Monasterios Francys Del Carmen, titular de la cédula de identidad N° 11.056.082, quien se desempeñó como Orientador de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 50 años de edad (fecha de nacimiento 22/09/1972), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS					TOTAL MONTO DE JUBILACIÓN/ MES
			FAMILIAR	HIJO	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	PROFESION	
11.056.082	García Francys	241,84	17,50	25,00	79,51	30,23	60,46	454,54
Bono Asistencia Artículo 5, Gaceta N° 6.746								
		1.064,00						

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 01 de agosto 2023.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 31/07/2023	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 31/07/2023
24/10/2005	17 años, 09 meses y 7 días	Administrativo	25 años, 05 meses y 26 días

5. Jubilación a la ciudadana Meneses Luisa del Carmen:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-007-105-VI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-007-2023, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación a la ciudadana Meneses Luisa del Carmen, titular de la cédula de identidad N° 7.997.641, quien se desempeñó



como Analista Especialista de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 55 años de edad (fecha de nacimiento 16/07/1968), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS							PR ESTACION DE SERVICIO	TOTAL MONTO DE JUBILACIÓN/ MES
			FAMILIAR	HIJO	ANTIG.	JERARQ.	COMPLEMENTO DE JERARQUIA	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	PROFESION		
7.997.641	Luisa Meneses	290,40	17,50	12,50	125,68	33,75	42,83	36,30	72,60	20,33	454,54
Bono Asistencia Artículo 5, Gaceta N° 6.746											
1.064,00											

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 01 de agosto 2023.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 31/07/2023	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 31/07/2023
05/09/2002	20 años, 10 meses y 26 días	Administrativo	20 años, 10 meses y 26 días

6. Designar al Director de Escuela Náutica de Venezuela de la UMC Ofic. Roberto González como encargado del Curso Intensivo Universitario CIU 2023:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-007-106-VI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-007-2023, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el 12 del Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la UMC, designar al Director de Escuela Náutica de Venezuela de la UMC **Ofic. Roberto González** como encargado del Curso Intensivo Universitario CIU 2023, titular de la cédula de identidad N° 5.514.656, a fin de cumplir con las funciones inherentes a la Planificación de las actividades académico administrativas y cualquier actividad relacionada, durante el período comprendido entre los meses de junio y septiembre 2023. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAE-003-079-VI-2023, de fecha 01 de junio 2023.



7. Contratación del personal docente que están dictando clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, menciones: Negocio Marítimo, Derecho Marítimo y Gestión Portuaria:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-007-107-VI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-007-2023, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del personal docente que están dictando clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, menciones: Negocio Marítimo, Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, durante un período académico (mayo – julio 2023). Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-007/2023, de fecha 25 de mayo 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMMN° 004/2023, de fecha 15 de junio 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-127/2023, de fecha 15 de junio 2023.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	ESPECIALIDAD	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Francisco Ugarte	4.732.295	II	Negocio Marítimo	Derecho Marítimo General	4	48	2,56	122,88	15/05/2023 al 22/07/2023
2	Francisco Ugarte	4.732.295	II	Derecho Marítimo	Derecho Marítimo General	4	48	2,56	122,88	15/05/2023 al 22/07/2023
3	Gustavo García	14.410.106	II	Derecho Marítimo	Método de solución de conflictos	4	48	2,56	122,88	15/05/2023 al 22/07/2023
4	Gustavo García	14.410.106	II	Derecho Marítimo (Online)	Método de solución de conflictos	4	48	2,56	122,88	15/05/2023 al 22/07/2023
5	Noel Martínez	12.416.031	II	Negocio Marítimo	Técnicas de Negociación	4	48	2,56	122,88	15/05/2023 al 22/07/2023
6	Noel Martínez	12.416.031	II	Negocio Marítimo (Online)	Técnicas de Negociación	4	48	2,56	122,88	15/05/2023 al 22/07/2023
7	Álvaro Cárdenas	10.335.464	II	Gestión Portuaria	Seguro de Riesgos Portuarios	5	60	2,56	153,60	15/05/2023 al 22/07/2023
8	José Sabatino	7.167.762	III	Gestión Portuaria	Legislación Portuaria	4	48	2,89	138,72	15/05/2023 al 22/07/2023
9	Francisco Carrillo	6.237.777	II	Derecho Marítimo	Derecho Marítimo Internacional Privado	4	48	2,56	122,88	15/05/2023 al 22/07/2023
10	Francisco Carrillo	6.237.777	II	Derecho Marítimo	Derecho Marítimo Internacional Privado	4	48	2,56	122,88	15/05/2023 al 22/07/2023
11	Marcos Pérez Pacheco	5.541.881	IV	Gestión Portuaria	Tecnología Marítima Portuaria	5	60	3,26	195,60	15/05/2023 al 22/07/2023



12	Henry Canino	11.561.434	II	Gestión Portuaria	Relación Jurídico Tributario de la Gestión Aduanero/Portuario	5	60	2,56	153,60	15/05/2023 al 22/07/2023
13	Henry Canino	11.561.434	II	Derecho Marítimo	Derecho Tributario y Aduanero	4	48	2,56	122,88	15/05/2023 al 22/07/2023
14	Henry Canino	11.561.434	II	Derecho Marítimo	Derecho Tributario y Aduanero	4	48	2,56	122,88	15/05/2023 al 22/07/2023
15	María Grazzia	7.924.008	IV	Negocio Marítimo	Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria P&I	5	60	3,26	195,6	15/05/2023 al 22/07/2023
16	María Grazzia	7.924.008	IV	Negocio Marítimo (online)	Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria P&I	5	60	3,26	195,6	15/05/2023 al 22/07/2023
17	María Grazzia	7.924.008	IV	Derecho Marítimo	Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria P&I	5	60	3,26	195,6	15/05/2023 al 22/07/2023
18	María Grazzia	7.924.008	IV	Derecho Marítimo (online)	Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria P&I	5	60	3,26	195,6	15/05/2023 al 22/07/2023

8. Contratación de Filippi Escobar, Rubén:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-007-108-VI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-007-2023, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de Filippi Escobar, Rubén, a tiempo convencional, para el trimestre 2023-02T, desde el 08 de mayo al 04 de agosto 2023, adscritos a la Cátedra de Transporte Acuático. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-006-084-VI-2023, de fecha 19 de junio 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-110/2023, de fechas 15 de mayo 2023.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	SEM TRIM	HORAS SEMT O TRIM	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
Filippi Escobar, Rubén	6.498.990	I Instructor	Protección Integral	7	28	13	91	08/05/2023 al 13/08/2023

9. Modificación de la Providencia N° CUO-006-088-VI-2023 de los cupos correspondientes al Proceso de Nuevos Ingresos para el período 2023-02 y 2024-01:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-007-109-VI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-007-2023, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la Providencia N° CUO-006-088-VI-2023, de fecha 14 de junio del presente año, ya que por error material involuntario al momento de presentar la propuesta al Consejo, se colocaron mal las cantidades de



los cupos correspondientes al Proceso de Nuevos Ingresos a los fines de cubrir las metas en cuanto a la matrícula estudiantil para el período 2023-02 y 2024-01, basados en el análisis de la disponibilidad de espacio físico y optimización de aulas, discriminados de la siguiente manera:

RESUMEN PROPUESTA NUEVOS INGRESOS						
Propuesta Comisión de Ingreso	Ing. Marítima	Ing. Ambiental	Ing. Informática	Lic. Administración	Lic. Turismo	Total Cupos
Nuevo Ingreso 2023-02:	220	105	105	220	120	770
Nuevo Ingreso 2024-01:	220	105	105	220	120	770
Total Cupos						1.540

RESUMEN PROPUESTA NUEVOS INGRESOS PNF, TSU ACUÁTICO				
Propuesta comisión de Ingreso	2023-01T	2023-02T	2023-03T	Total Cupos
Presencial Aldeas Externas	130	130	130	390

10. Solicitud extemporánea de Reingreso del estudiante Altuve Salazar Kevin Moisés:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-007-110-VI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-007-2023, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de Reingreso del estudiante Altuve Salazar Kevin Moisés, al Programa de Formación de Licenciatura en Administración, para el período académico 2023-02. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-006-083-VI-2023, de fecha 19 de junio 2023.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1	Altuve Salazar Kevin Moisés	V- 20.560.288